LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Martes 13 de Febrero de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 387.

SECCION POLÍTICA.

CONGRESO.

No sabemos hasta qué punto es permitido y conveniente desviar el curso de los grandes debates políticos, de la importancia que en la actualidad tienen los que se están verificando en el Congreso, por medio de proposiciones incidentales; y si el reglamento de la Cámara callara respecto del particular, creemos que el recto sentido comun dice que hasta que no esté votado el mensaje al Trono, no deben promoverse otras discusiones de carácter político.

Van á cumplirse dos meses desde que se abrieron las Córtes; el Senado invirtió sobre veinte dias en los debates de contestacion al discurso de la Corona. El Congreso lleva consumidos algunos, y todavía nos hallamos en el primer turno de los tres que hay en contra de la totalidad.

Así las cosas, y cuando, segun digimos el domingo, se esperaba con impaciencia la sesion de ayer, en la cual debia el Sr. Gonzalez Brabo, ministro de la Gobernacion, terminar su discurso, se interpone una proposicion del Sr. Illas y Vidal, diputado por Barcelona, con objeto de que las sociedades económicas de Amigos del País, puedan discutir la conveniencia ó inconveniencia de ciertos asuntos públicos.

Nosotros creemos que no estando lejano el dia en que el Congreso ha de abordar la cuestion de anticipo, el diputado catalán podia haber guardado para entonces decir cuanto le pareciera oportuno, sin interrumpir una discusion de carácter tan eminentemente político, como lo es la de contestacion al mensaje.

Por lo demás, y para que nuestros lectores tengan antecedentes para juzgar, manifestaremos que la proposicion fué formulada por no haber obtenido respuesta el Sr. Illas á la pregunta que dirigió el dia pasado al gobierno, con motivo de haber impedido el gobernador de Barcelona que aquella sociedad económica discutiera sobre las ventajas ó los inconvenientes del anticipo.

El diputado barcelonés apoyó su proposicion en un discurso en que abundaron las agresiones, y en el cual, examinando las disposiciones orgánicas porque se rijen dichas sociedades, puso de manifiesto que, durante el regimen absoluto, se les concedian facultades que ahora quieren cercenarse.

El Sr. Gonzalez Brabo declaró que el gobernador de Barcelona habia obrado bien; y para probar su aserto, expuso teorías constitucionales y administrativas, que no están de acuerdo con el art. 3.° del código fundamental, que establece el derecho de peticion, que era el que trataba de ejercitar la Sociedad económica barcelonesa. El Sr. Gonzalez Brabo que, á juzgar por lo incoherente de su corto discurso, patentizó que alguna grave preocupacion perturbaba su ánimo, tan sereno de ordinario, intentó hacer una pobrísima defensa de la medida del gobernador de Barcelona, y empleó argumentos tan falsos, que proporcionaron al Sr. Illas, al rectificar, ocasion para patentizar que el señor ministro de la Gobernacion desconocia por completo la materia.

Este quiso dar un golpe de efecto, diciendo que la proposicion de que se trataba era un verdadero voto de censura contra el gobierno, y tan grave declaracion solo condujo á poner más en relieve la debilidad de las razones de S. E., y el poco ó ningun entusiasmo que hácia el ministerio tiene la mayoría, como despues probaremos.

En una de sus rectificaciones, porque fueron varias las que hicieron el Sr. Illas y el Sr. Gonzalez Brabo, dijo este, contestando á aquel, que si en el Ateneo de Madrid habia habido la noche pasada una discusion á propósito del anticipo, el hecho carecia de importancia, por ser aquella corporacion una sociedad privada.

No estamos conformes: las cátedras del Ateneo son públicas para todo el que gusta asistir á ellas; las sesiones de sus secciones son semi-públicas, puesto que á ellas pueden concurrir todos los socios, cuyo número es ilimitado; y por el contrario, las sociedades económicas solo franquean sus puertas á los individuos que las constituyen, y ante ellos únicamente se discuten los temas que son objeto de tales institutos, entre los cuales se hallan los que versan sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo y el fomento de la riqueza pública en sus muchas y muy dilatadas esferas.

Verdad es que el Sr. Gonzalez Brabo, que quiso explicar la diferencia que habia entre sociedades y asociaciones, apeló á razones tan pobres, que, francamente, nos quedamos en ayunas; y por lo tanto, dejó intacto el argumento que el diputado catalán presentó refiriéndose al hecho de la discusion del anticipo en el Ateneo, cuyo hecho era bien concreto.

Otra cosa dijo el Sr. Illas que quedó sin contestar, por lo mismo que era incontestable: que el gobernador de Barcelona habia impuesto su voto, antes de conocer si la Sociedad Económica de Barcelona iba á tratar la cuestion en sentido favorable ó adverso al proyecto de anticipo.

En tal estado los debates, esto es, cuando tan malparado estaba el Sr. Gonzalez Brabo, se presentó otra proposicion del Sr. Herreros, uno de los diputados que votan con el Sr. Nocedal, pidiendo al Congreso declarase no haber lugar á deliberar sobre la del Sr. Illas.

Esta nueva proposicion, á no haber ido precedida de un considerando altamente hostil, hubiera parecido inspirada por un amigo del ministerio; y así fué que, despues de apoyada por su autor, el señor Gonzalez Brabo declaró que si la del señor Illas envolvia un voto de censura, mayor y más grave era el que se desprendia de la del Sr. Herreros.

Y aquí viene de molde y encaja, como anillo al dedo, la prueba que hemos ofrecido antes de que el entusiasmo en la mayoría figura en cantidad negativa.

Pues qué, ¿tan escaso anda de amigos el ministerio, que no hubo ni uno que formulara la proposicion de no há lugar á deliberar, quitando á la oposicion que representa el Sr. Nocedal, el medio de crear un verdadero conflicto parlamentario? Pues qué, ¿tan poco conocedora es la misma mayoría de los recursos que concede el reglamento? Pues qué, ¿no tiene jefes que la dirijan en momentos críticos? Pues qué, ¿la palabra del Sr. Gonzalez Brabo ejerce tan poco influjo aún entre sus más allegados, que á ninguno le ocurrió lo que al señor Nocedal y al Sr. Herreros?

Doloroso debe ser para la mayoría y más doloroso para el Sr. Gonzalez Brabo contestar á estas preguntas: á la primera, porque revela bien elocuentemente su desaliento; al segundo, porque no ve la iniciativa que en otros Parlamentos han tomado las mayorías, cuando en situaciones críticas ha sido preciso contrarestar los ardides de las oposiciones, y porque el desamparo en que le dejan sus parciales y favorecidos, debe probarle que no posee el secreto de arrastrarlos á que adopten la actitud resuelta y enérgica, que es signo ostensible é innegable de cordial y decidida adhesion.

Confesemos que las balbucientes frases que *á manera de discursos* pronunció ayer el Sr. Gonzalez Brabo, no fueron ni elocuentes, ni mucho menos persuasivas, ni tampoco apropiadas para salvar el apurado trance en que se vió el ministerio, y cuyo apuro crecía á medida que se destacaba la escasa habilidad de que dió solemne testimonio el actual ministro de la Gobernacion, á quien, para que nada faltara ayer, acompañaron mas de una, y dos y tres veces, sendos murmullos, y no de aprobacion, salidos de los bancos y de las tribunas, para las cuales hubo el correspondiente apercibimiento, fulminado por el Sr. Castro, que presidia la sesion.

No debió quedar muy satisfecho el ministerio de la defensa del Sr. Gonzalez Brabo, cuando fué preciso que el Sr. Benavides, ministro de Estado, corriese en ayuda de aquel y acudiese á la cuita de su colega.

La leccion que de esto se desprende no se ocultaria de positivo al ojo perspicaz del Sr. Gonzalez Brabo, y mucho menos cuando las primeras palabras del Sr. Benavides, que nos parecieron otros tantos acerados dardos que se quedaron en el banco ministerial, fueron las de que nunca, y eso que lleva muchos años de lides parlamentarias, habia visto una situacion más crítica.

Y con efecto, las oposiciones cobraban bríos; se aprestaban á desplegar sus fuerzas en una nueva votacion nominal; de la mayoría no partió ni una sola voz en defensa del gabinete: el duque de Valencia meditaba profundamente reconcentrado en sí mismo; Nocedal quiso terciar en el debate como aludido que fué, por haberlo considerado como autor ó co-autor de la proposicion del Sr. Herreros; y la votacion llegó, y solo 145 diputados estuvieron al lado del gobierno desechando aquella proposicion, y 83 enfrente, á los cuales habria que agregar los siete firmantes de la del Sr. Illas, con lo que el efectivo de los votos de las oposiciones reunidas fué el de 90; las abstenciones fueron muchas, y entre ellas se contaban las de algunos oradores notables.

Hemos dicho oposiciones reunidas, y no parece sino que el Sr. Alcalá Galiano lo presentia al comenzar la sesion, y cuando no habia surgido aún la proposicion del Sr. Illas, puesto que al hablar con motivo de un incidente para cuya reseña nos falta espacio, dijo, que habia oposicionistas antiguos, *oposicionistas modernos* y MAYORÍA OPOSICIONISTA.

¿Por qué diria esto el elocuente Sr. Galiano?

Desechada la proposicion del Sr. Herreros, el Sr. Illas retiró la suya.

Otro dia perdido, y todo por culpa de este señor diputado, que, por lo visto, no comprende que el uso de su derecho era ayer inoportuno y estemporáneo.

Pero si ese dia fué perdido para la discusion de mensaje, ¿no es de grandes enseñanzas para el ministerio, y sobre todo para su presidente el duque de Valencia?

DIFICULTAD DEL ANTICIPO.

La cuestion del anticipo, deciamos el dia 1.° del mes corriente, es más grave de lo que á primera vista parece. No es cuestion de política, en la cual cabría una tregua honrosa entre el gobierno y las oposiciones; sino una cuestion social, una cuestion de humanidad, en la cual nos olvidamos de nuestra actitud política y de la conducta del gabinete, para acordarnos solo del pobre, abatido é infortunado pueblo español, como hijos nobles y amantísimos de esta pátria sin ventura.

Y apartándonos de cierta clase de consideraciones, nos concretábamos á la parte *práctica* del asunto, ó sea la posibilidad ó imposibilidad de que se haga *efectivo* el empréstito, aun cuando llegaran á votarlo las Córtes, lo cual para muchos continúa siendo un problema, expresándonos en estos términos:

«Convengamos por un momento, sin concederlo jamás, en que ese anticipo sea necesario; convengamos, en hipótesis, en que fuera el único medio que hoy se encontrara para sacar de apuros al Erario público. Pero ese anticipo, ¿es realizable? Esta es la cuestion prévia, la gran cuestion que el gobierno ha de examinar con calma, estudiando las gravísimas circunstancias por que viene atravesando el país, á consecuencia de la fatigosa y prolongada crísis metálica que lo trabaja, y de otras con-causas que no es del momento recordar.»

Y esta es la cuestion que urge examinar y resolver préviamente; esta es la cuestion en que insistimos nosotros, cuyas predicciones, con respecto al amargo fruto que cosecharia el gobierno como consecuencia de su conducta en asuntos determinados, se han cumplido para desgracia de todos; nosotros, la lealtad y sinceridad de cuyas repetidas advertencias habrá reconocido al cabo el ministerio; nosotros, cuyos consejos han sido inspirados siempre por el amor que profesamos á la patria y por el elevado y generoso interés que en nuestros pechos mantienen los altos intereses del partido á que pertenecemos.

Con esa misma lealtad con que desde el primer dia hemos venido hablando al gobierno, decimos hoy, que, en nuestra opinion, formada no por meros cálculos y simples conjeturas, sino en virtud de datos y noticias exactísimas que tenemos de varias provincias, el proyectado anticipo forzoso de seiscientos millones de reales es casi irrealizable, casi imposible hacerlo efectivo, por la carencia general de medios en que se hallan los contribuyentes, aun cuando fuera grande su voluntad de acceder á los deseos del ministerio.

En la imposibilidad de hablar de todas y cada una de las provincias, de todas y cada una de las poblaciones cuyas circunstancias nos son bien conocidas, nos limitaremos á presentar un solo ejemplo; hablaremos solo de la culta, populosa y riquísima ciudad de Jerez de la Frontera. No se dirá, pues, que argüimos con un pueblo de escasa importancia, con una pobre villa, con una aldea miserable.

Pues bien: Jerez de la Frontera, despues de Madrid y Barcelona, es la primera ciudad contribuyente de España; Jerez de la Frontera, con sus 60,000 cabezas de ganado, sus 3,000 aranzadas plantadas de olivares, y 12,500 de viñedos; sus 125,000 aranzadas de dehesa, y 144,000 de tierras de sembrar, y su magnífico término de *setenta y dos leguas cuadradas*, superficie mayor que la de algunas provincias; Jerez de la Frontera que, no bastándole para la extraccion sus abundantes mostos, importa los que producen las provincias de Cádiz, Huelva, Córdoba y Sevilla, para darles salida á los mercados extranjeros, y en cuyo mercado propio circulan actualmente trescientos millones de reales; Jerez de la Frontera, que cada año contribuye al Erario con 800,000 reales vellon por la contribucion de subsidio, con 3.500,000 por la de inmuebles, con 1.000,000 por la de consumos, con cerca de 2.000,000 por las de loterías y bienes y derechos del Estado, y con 4.000,000 por rentas estancadas, ascendiendo por consiguiente á cerca de *doce millones de reales* la cantidad con que anualmente contribuye; la rica, la populosa ciudad de Jerez de la Frontera *no puede* pagar la cuota que le corresponderia del proyectado anticipo; *no tiene* medios para satifacerlo, *carece* de metálico y de recursos para ello. Así lo ha manifestado en su exposicion al Congreso, que publicamos en uno de nuestros últimos números, suscrita por hombres de todas opiniones políticas, representantes de todas las clases contribuyentes; y esto que dice Jerez de la Frontera es una verdad práctica, un hecho positivo, material, evidente, tangible y de fácil demostracion.

Si de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ascendente á 400.000,000 reales, y de los 84.600,000 de la industrial y de comercio, que sumados con aquellos ascienden á 484.600,000 reales, tocan á Jerez 4.300,000 reales próximamente; claro está que de los 600.000,000 del proyectado anticipo, deduciendo las cuotas que dejarán de pagar los que contribuyan con menos de 40 reales, ó con menos de 70, segun la enmienda que parece admitiria el gobierno, y cuyo importe se recargaria á los contribuyentes de cuotas más altas, quedando exentas de pago poblaciones y aún provincias casi en su totalidad, corresponderian á Jerez de la Frontera *seis millones de reales*.

Y *¿no puede* anticiparlos? *¿No puede* esa ciudad riquísima entregar en un año *diez y ocho millones* de reales al Erario público? Pues ¿no hay en ella cuatro Bancos, cuyos capitales en efectivo ascienden á veinte millones? Esto se podría argüir; pero carece absolutamente de fuerza este argumento.

Esos veintes millones no existen en efectivo en las cajas de los Bancos; su mayor parte están representados por valores en cartera, y el efectivo se halla afecto á las obligaciones de las mismas casas, al pago de sus billetes. En igual y peor caso se encuentran los demás banqueros. ¿Dónde, pues, hallarian los contribuyentes jerezanos esa cantidad extraordinaria de *seis millones* que les hace falta y de que carecen, para pagar la parte que les corresponderia del proyectado anticipo? ¿Hipotecando sus raices ó pignorando los muebles? No hay prestamistas con metálico suficiente para hacer la operacion. Caso que encontrasen una parte de lo que cada cual necesita, ¿á qué precio lo encontrarian? Causa espanto hasta pensarlo? ¿Deberian para ello vender sus granos los labradores?

El mercado se halla completamente paralizado, los precios en baja extraordinaria, y la exportacion reducida á la nulidad. ¿Deberian vender sus mostos los cosecheros? La cosecha del año anterior existe en gran parte sin haber tenido salida; de la de este año, ni siquiera para un partido de vino de *arenas* ni de *barros* ha habido comprador, y de los de *afuera* no tenemos noticia que se haya vendido más que un partido á 150 pesos, 80 menos que el año último, en que se vendieron algunos á 230 pesos. ¿Qué han de hacer, pues, ni á qué recurso han de apelar aquellos honrados contribuyentes, cuya riqueza hoy parece un sarcasmo, reducidos como estan á la mera posicion de sus bienes, sin hallar en cambio de los mismos el metálico que han menester para continuar labrando los campos, ni siquiera para atender á sus más perentorias obligaciones?

Hace más de un año que aflige á Jerez de la Frontera una espantosa crísis metálica; las transacciones mercantiles se hallan en completa calma; la exportacion de granos y la extraccion de vinos han decrecido de una manera alarmante; el movimiento en la propiedad rústica y urbana está paralizado; la agricultura, el comercio y la industria se han resentido extraordinariamente; la ganadería ha esperimentado daños incalculables; las quiebras se suceden de un modo harto escandaloso; el crédito disminuye, la confianza desaparece, los temores se aumentan, el pánico se hace contagioso; todas las clases sufren grandes perjuicios en sus intereses; y es preciso continuar labrando los cortijos y las viñas, pagando jornales muy subidos, atendiendo cada cual á la subsistencia y necesidades de su familia, todos careciendo de dinero, para todos disminuyéndose los recursos, para todos aumentándose el pánico y la angustia... ¡Y en estas circunstancias calamitosas, en estos dias terribles, en estos momentos de desesperacion y de desgracia, han de *poder* pagar *seis millones* que les corresponderia por el anticipo! *Imposible*. Este es el grito unánime de aquellos laboriosos ciudadanos, y ese grito no es el éco de la pasion política, ni de mala voluntad al gobierno, ni de desobediencia á los poderes constituidos, ni de un bastardo deseo de suscitar obstáculos á la administracion general del país, sino el acento de la verdad, la espresion de un hecho positivo; desgraciadamente para ellos más que para nadie positivo, evidente, palpable.

Pues ahora bien: si tal es la situacion aflictiva en que se halla una ciudad tan populosa y tan rica como Jerez de la Frontera, la tercera contribuyente de España; si de sus circunstancias hoy somos nosotros mismos sabedores y testigos, por ciencia y experiencia propias, sin necesitar agenos testimonios, ¿cómo no hemos de creer que en igual y peor situacion se encuentren otras ciudades, casi la totalidad de los pueblos, que no tienen proporcionalmante la riqueza ni los recursos que la hermosa Jerez? ¿Cómo no hemos de creer que la mayoría de los contribuyentes de España tengan *imposibilidad material* de satisfacer el anticipo, si llega á ser votado por las Córtes?

Hemos dicho y repetimos, que esta no es una cuestion política, sino una cuestion social, una cuestion de equidad, una cuestion hasta de humanidad. Rogamos al gobierno que no vea en nuestras palabras otra intencion, que la del deseo que tenemos de revelarle con toda lealtad cosas cuya ocultacion nos veda nuestra propia conciencia, y que pueden entrañar tal vez grandes peligros para las instituciones, y calamidades sin cuento para la pátria.

En tiempo nos hallamos todavía para evitarlas. Todavía es tiempo, ó de apelar á otros medios para sacar de apuros al Tesoro, ó de introducir en ese mismo proyecto de anticipo tales y tan radicales reformas, que sea *posible* su realizacion. Confiamos en la abnegacion y patriotismo del Sr. Barzanallana, en su talento, ilustracion y prudencia.

La cuestion del anticipo continúa preocupando la atencion pública. La sobreescitan indudablemente por una parte las exposiciones que contra él se elevan incesantemente al Congreso, por otra las cartas que de los distritos se dirigen á los diputados, por otra las noticias un tanto alarmantes que con fundamento ó sin él, llegan de algunas provincias.

Sin hacer comentarios hoy, los expondremos tal vez mañana, manifestaremos cual es el estado de la cuestion, para que nuestros lectores no ignoren lo que pasa en este asunto que tanto les interesa.

Parece que el partido progresista debe publicar próximamente un manifiesto en que tratará de demostrar que siendo él poder no necesitaria acudir á un anticipo para allegar fondos con que cubrir las atenciones del Estado.

Con objeto de firmar este documento, segun se dice, han venido á Madrid en representacion de los progresistas catalanes, los Sres. D. Victor Balaguer y D. Manuel Torrens y Ramallo, que regresarán hoy á Barcelona.

A las tres de la tarde se reunió el domingo en el Congreso la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley de anticipo, asistiendo á la reunion, como hemos anunciado varias veces, el Excmo. señor ministro de Hacienda.

Habló primero el Sr. Ribó, ratificando lo que habia propuesto sobre el asunto del 8 por 100 á los que voluntariamente anticipasen sus cuotas, y proponiendo el 2 por 100 para los recaudadores, de manera que los billetes viniesen á resultar al 94.

El Sr. Barzanallana contestó insistiendo en su propósito de que el anticipo fuese forzoso, esceptuando de él á los contribuyentes que pagasen menos de 60 rs.; incluyendo á los empleados de todas clases que cobrasen desde 8,000 rs., lo cual produciria más de 30 millones.

El Sr. Saavedra Meneses combatió la idea del anticipo, insistiendo en él el Sr. Barzanallana, declarando que antes de presentar el proyecto se le habian hecho proposiciones al 38 y despues al 44 por 100, lo cual aseguró bajo palabra de honor.

El Sr. Illas y Vidal expuso las mismas teorias del Sr. Ribó, aunque menos benévolamente.

El Sr. Segovia se levantó para pedir esplicaciones al señor ministro de Hacienda, acogiendo con reserva parte del proyecto. Tambien usó de la palabra el Sr. Polanco para preguntar al Sr. Barzanallana si habia dado 300 millones al Banco en cambio de billetes hipotecarios; el Sr. Barzanallana contestó afirmativamente, añadiendo que esta medida habia tenido por objeto proporcionar dinero en la actual crísis metálica, todo lo cual lo esplicaria á las Córtes.

El Sr. Ardanaz combatió tambien el proyecto, y terminó la sesion á las seis menos cuarto, con la peticion del Sr. Polanco para que las provincias Vascongadas no quedasen esceptuadas del pago del anticipo.

El señor ministro de Hacienda se ha opuesto á que se hiciese ninguna reforma esencial en el proyecto de ley, hasta el punto de mostrarse dispuesto á dejar el ministerio si su idea no era aceptada.

Por fin, despues de un largo debate, la [illegible] parece dominar y que servirá de base [illegible] de la comision, es, que el anticipo sea [illegible] contribuyentes por cuotas de setenta en vez de cuarenta; que se exija un descuento de 10 por 100 á todas las clases que perciben sus haberes del Tesoro desde ocho mil reales arriba, y que á los que adelanten sus cuotas se les haga un abono de 10 por 100 á más de otro 2 por 100 por derecho de recaudacion, que se abonará á los que hagan las entregas directamente en tesorería.

Este 2 por 100 será abonable tambien á los ayuntamientos que, haciendo la recaudacion por su cuenta, hagan tambien directamente la entrega en las tesorerías de provincia.

Una comision compuesta de los diputados de Cataluña, presidida por el Sr. Pascual, vicepresidente, creemos, de la diputacion de Barcelona, ha procurado ver al señor presidente del Consejo para hacerle presente el estado de inquietud del Principado, y lo conveniente que seria para calmar los ánimos conceder á la industria ciertas franquicias. Solicitan principalmente la de introduccion de algunos tejidos en las provincias ultramarinas exentos de derechos.

No hay para qué ocultar la verdad: la situacion que atravesamos es crítica, y lo será más cada dia, atendiendo á que muchos diputados, que votaron á los candidatos ministeriales en las secciones, dicen no creerse obligados por ello á votar el anticipo.

Despues de retirarse el ministro de Hacienda y los diputados que asistieron al seno de la comision de anticipo, esta acordó aprobar el proyecto con las alteraciones propuestas por el Sr. Barzanallana, y confió la redaccion de su dictámen al secretario de la comision Sr. Mayo.

Mañana probablemente se presentará al Congreso el dictámen.

Han sido citados para hoy á la una varios individuos de la mayoría, con objeto de tratar acerca del anticipo.

Puede considerarse terminado el debate promovido en el Consejo de Estado con motivo de la Encíclica. Y como el asunto es grave, y puede dar lugar á más de un conflicto, conveniente es reseñar lo que se sabe acerca de la resolucion tomada por los consejeros.

La minoría, lo mismo que la mayoría, ha sostenido la legalidad y la conveniencia de conservar el *regium exequatur*, al mismo tiempo que las demás regalías de la Corona.

La discrepancia entre mayoría y minoría ha consistido en otros puntos.

Ha propuesto la seccion de Estado y Gracia y Justicia y ha aprobado la mayoría, que se retengan cuatro cláusulas del *Syllabus*, y que se espliquen otras en el sentido conveniente á nuestras leyes políticas y regalías; y ha sostenido la minoría, que puede concederse el *regium exequatur* al *Syllabus*, salvas las regalías de la Corona, en atencion á que las proposiciones cuya retencion quiere la mayoría, se han publicado anteriormente sin reclamacion alguna del Estado, y á que la Santa Sede ha reconocido los derechos é inmunidades de la nacion española, concordando con ella y respetando sus regalías sobre puntos, que en la misma Encíclica condena.

La mayoría del Consejo de Estado cree que han incurrido en delito, que necesitan ser amnistiados tanto los obispos como todos los que han dado publicidad á la Encíclica; y la minoría ha sostenido, sostiene y sostendrá en su voto particular, que, dada la existencia de la libertad de la prensa, no ha podido ni puede impedirse la publicacion de estos documentos; y que mal han podido creer los obispos que faltaban á la ley, cuando en el espacio de cinco años se han publicado hasta treinta y dos bulas pontificias sobre asuntos dogmáticos, sin que por ello se les haya hecho ningun cargo, y cuando el *Syllabus* no viene á ser sino un índice de doctrinas expuestas por la Iglesia y cuya circulacion no se ha prohibido por el Estado.

Hasta el jueves ó viernes no se reunirá en pleno el Consejo de Estado para oir el voto particular de la minoría del Consejo; la minoría toda firmará el voto particular, en el cual se propondrá lisa y sencillamente que se conceda el *regium exequatur*.

Dice *Las Noticias*:

«El gobierno no tiene más significacion política que la que él mismo ha declarado por sus documentos en la *Gaceta*, y por los discursos de sus individuos en las Córtes. Su conducta es tambien el reflejo de su pensamiento político, y en todos los nombramientos para puestos elevados que ha hecho, ha espresado fielmente que se inspira en la doctrina del partido moderado, liberal y conciliador, índoles esenciales de este partido.

Hecha esta declaracion, claro es que el gobierno no es este ni el otro periódico de la comunion conservadora, sino la espresion del partido conservador ó moderado; sin que para nada tenga que ver con las polémicas diarias de los periódicos entre sí, sino proseguir la marcha que desde su advenimiento al poder puso en práctica, sin inclinar la balanza á favor esclusivo de uno ú otro periódico, cuyas polémicas se inspiran muchas veces en rivalidades de publicacion ó en celos exagerados.»

Protestamos, por lo que á nosotros hace, que jamás LA LIBERTAD se ha inspirado en rivalidad de publicacion ni en celos exagerados. De tal modo es esto exacto, que cuando el ministerio combatia á sus redactores en la lucha electoral, á la vez que apoyaba á todos los de otro periódico, LA LIBERTAD, olvidando sus ofensas personales, si así puede decirse, sofocó su disgusto hasta el punto de no escribiriuna sola palabra que significase queja.

LA LIBERTAD quiere tener razon para defender ó combatir; pero razon política, de interés de partido ó de conveniencia nacional, y no la tendria si se inspirase en el de sus particulares gustos ó deseos.

En ocasiones bien distintas hemos hablado con personas que están muy cerca de las que suelen ser consultadas por el colega á quien contestamos; que digan si una sola nos hemos [illegible] esado de otro modo.

Hecha esta aclaracion, par[illegible] a ni nunca quede desvirtuada nue[illegible] es que consignemos la aprobac[illegible] político de conciliacion

No teniendo [illegible] reunirse el S[illegible] presente la

Se[illegible] tor[illegible]

2009 Ministerio de Cultura

donos satisfaccion cumplida y garantías de que nuestro pabellon será respetado en lo sucesivo. Agua damos para juzgar las proposiciones presentadas por el Sr. Pareja nuevos y más detallados pormenores.

Dice un periódico, ignoramos con qué fundamento, que los individuos de la oposicion moderada, Sr. Hurtado, ó el Sr. Fernandez de la Hoz, aprovecharán la primer ocasion oportuna que se presente para dejar consignado á nombre de sus amigos políticos, que aceptan las grandes circunscripciones electorales para diputados á Córtes.

La situacion del mercado es poco satisfactoria. La cola del Banco es mayor cada dia, lo cual indica que hay poco numerario, y todas las sociedades se quejan de que los imponentes acuden en tropel á retirar sus fondos. Así, por ejemplo, el domingo ingresaron en la Caja de Ahorros de Madrid, reales 148,379; impuestos por 2,361 individuos, de los que 121 fueron nuevos imponentes, y se devolvieron 315,079'94 rs. en 166 pagos, de los cuales 192 fueron por saldo y 26 á cuenta de mayor cantidad.

Es decir, que escedieron las cantidades devueltas á las ingresadas en 166,700 reales.

Ha vuelto á esta córte, de su viaje á París y Lóndres, el director de *El Pabellon Español*, D. Antonio de Rivera.

Ayer, como los dias anteriores, se presentaron en el Congreso por varios señores diputados, muchas exposiciones contra el proyecto de anticipo.

Llamamos la atencion de los lectores hácia el *Extracto* de la sesion del Congreso, cuyos primeros é interesantes incidentes no hemos podido reseñar por haber absorbido nuestra atencion los á que dieron lugar las proposiciones de los Sres. Illas y Herreros.

Preguntan algunos colegas si es verdad que se acaba de jubilar como ministro de D. Cárlos de Borbon, con la pension de cuarenta mil reales, á D. Wenceslao María Sierra, oficial que fué de la secretaría de Estado en tiempo de Fernando VII, y que á la muerte de este monarca se marchó con el príncipe rebelde, sin haberse acogido despues al convenio de Vergara, por cuyo motivo la Junta de clases pasivas se habia negado á reconocerle derecho hasta que el Sr. Benavides ha expedido y dirigido recientemente á la indicada Junta una real órden en que se reconoce al Sr. Sierra como ministro de D. Cárlos y se le manda abonar la pension que en tal concepto le corresponda, reclamando ahora el agraciado cerca de un millon de reales de atrasos.

Indica *La Política* que á primera hora se dijo ayer en los círculos políticos, que si en el discurso que debe pronunciar en el Congreso el Sr. Gonzalez Brabo no condena bastante esplícitamente las doctrinas sobre la legalidad de la democracia proclamadas por el Sr. Valera, habrá crísis ministerial.

En este caso, no será el Sr. Gonzalez Brabo el único ministro que salga del gabinete, sino que es muy probable tambien se retire al mismo tiempo el Sr. Barzanallana.

Ayer se reunió en el Senado la comision de exámen de calidades.

Por reales decretos publicados en la *Gaceta* de ayer se manda proceder á nuevas elecciones en los distritos de Bande, Casas-Ibañez, La Bañeza y Caravaca.

Comentando la noticia dada por algunos colegas de haberse reunido los directores de la prensa moderada, se espresa nuestro apreciable colega *El Espíritu Público* en estos términos:

«¿Y qué tiene esto de particular? Nos reunimos, efectivamente, *El Espíritu Público*, *La España*, La Libertad, *El Gobierno*, *El Independiente*, *El Leon Español* y *El Criterio*, para ocuparnos de los intereses de nuestro partido y regular la marcha uniforme que en su defensa debemos seguir en las actuales circunstancias, que pudiéramos llamar supremas, vistos los peligros que por do quiera surgen para el Trono, la libertad, el órden y la religion. Pero de esto no se deduce, ni deducirse debe, que el objeto de la reunion fuese, en todo ni en parte, declararse contra ningun género de personas, ni aun contra las que hasta hace poco tiempo hemos combatido, pues que estas han declarado del modo más solemne, espontáneo y terminante que pertenecen, y siempre han pertenecido, al gran partido, esperanza de la pátria, cuya enseña tremolamos.

Si bien es verdad que en un principio repugnamos por dudoso al Sr. Gonzalez Brabo, lo es tambien que despues de sus protestas en el Parlamento nos lisonjeamos de veros *secundados y servidos* por un hombre cuyo distinguido talento reconoce todo el mundo; y que si tampoco fué de nuestra aprobacion el nombramiento del marqués del Duero para presidente del Senado, no estamos hoy en el caso de continuar hostilizándole, ya porque la inamovilidad del cargo hace infructuosa toda hostilidad, ya porque prácticamente ha probado que desde él sirve al moderantismo, y ya porque aunque quisiera no podria perjudicarle, por ser la presente su postrer etapa política. El marqués del Duero no puede ser ya otra cosa que moderado ó nada. Lo propio podríamos decir de otros individuos de menos cuenta, contra los que hay empeño en que nos estrellemos. Calmen, pues, su ansiedad los curiosos: nos hemos reunido, sí, los espresados, para ocuparnos solo de principios y de método, y de ningun modo de personas, porque con nuestra unidad de miras y de conducta no estamos en el caso de temer ni aun de repugnar á nadie, absolutamente á nadie.»

Continuó ayer hablándose de la cuestion Valera, bien que tomando á última hora un nuevo sesgo.

El Independiente juzga la cuestion de este modo:

«Graves, muy graves son las palabras del señor Valera; pero se hubiese atenuado su gravedad, si veinticuatro horas antes de pronunciarlas hubiese presentado la dimision; pues entonces hubieran sido un acto lícito en quien combatia la situacion; ó si veinticuatro horas despues, la *Gaceta* nos hubiera dado la noticia de la dimision del funcionario público, que en un momento de espansion sin duda, se olvidó de lo que sus deberes exigian. Conservar la direccion, que desempeña todavía, hace presumir que en el gabinete hay hombres á los cuales no les parecen mal esas doctrinas, pues no las han rebatido á su tiempo. Siendo así, en el ministerio hay dualismo: por una parte la tendencia moderada del general Narvaez y por la otra las del Sr. Valera.»

El dualismo debe haber desaparecido, á juzgar por las siguientes palabras de *La Correspondencia*:

«En el salon de conferencias se aseguró ayer que si pudo existir en el Sr. Valera, movido de un sentimiento de delicadeza, el propósito de dimitir su cargo, han bastado dignas esplicaciones para que el jóven y distinguido diputado no suscite complicaciones en el seno de la situacion.»

Confesamos ingenuamente que nos ha llamado la atencion la redaccion del precedente párrafo. Bien está que el Sr. Valera continúe en la direccion de agricultura, pero no que se quede por esplicaciones que se le hayan dado. Nosotros opinamos que las esplicaciones debia darlas el Sr. Valera en el Parlamento. No basta, aun dado caso que él las haya dado, que el ministerio esté satisfecho; es preciso que lo esté la mayoría del Parlamento.

El párrafo está escrito de modo que hace pensar que habiéndose resuelto el Sr. Valera á evitar á la situacion las complicaciones consiguientes á su renuncia, sino despues de haber sido aplacado su enojo.

¿Lo aplacó el Sr. Barzanallana?

Algo ha mejorado la situacion financiera de Francia é Inglaterra en el mes que acaba de pasar. Sus Bancos han tenido algun aumento de metálico, mas no por esto ha cesado la crísis comercial y fabril que há tiempo aflige á la Europa entera.

La interminable y desastrosa guerra de los Estados-Unidos, que es la que produjo desde su principio el estado precario en que se halla la fabricacion algodonera en todos los paises industriales, sigue desvastando las plantaciones del Sur, y ni las cosechas de algodon obtenidas en Egipto, en la India inglesa y en algunos otros puntos de Asia y Africa; ni los algodones cogidos al enemigo por el gobierno de Washington y remitidos á Europa, han sido bastantes á satisfacer el inmenso consumo que reclaman nuestras necesidades presentes.

Y como el comercio, agente poderoso é indispensable para las producciones manufactureras, se halla tambien afectado por efecto de la paralizacion general de las fábricas, vé decrecer su crédito y su capital activo, y viene á su vez á aumentar la perturbacion y el decrecimiento de toda clase de valores públicos, y la angustiosa situacion, sobre todo, de las clases productoras.

Cierto es que el estado económico de España es el más lamentable que el de todos los paises de Europa; pero sabido es que se debe, no á faltas del actual gobierno, sino á la insensata marcha que siguieron las administraciones anteriores, quienes contando con inmensos recursos, como no los habia tenido administracion alguna, debieron y pudieron atenuar en gran parte nuestra triste situacion, y ponernos á salvo de una bancarota. Mas no es este el momento de volver la vista á un tristísimo pasado: la importante mision del gobierno es la de conjurar los males del presente y los más graves que nos amenazan en el porvenir. Lo que nos importa es no llorar sobre las ruinas de Cartago la pérdida de nuestra pátria, sino salvarla á todo trance y á través de todos los obstáculos.

Ya hemos dicho repetidamente que nuestros establecimientos de crédito arrastran una existencia penosísima, y muy particularmente muchas de las sociedades establecidas en Madrid y en las provincias.

No contribuiremos por nuestra parte á hacer más aflictivo semejante estado, indicando los nombres de dichas sociedades, porque la prudencia y los esfuerzos de sus juntas directivas podrian aún salvarlas de la ruina, conservando así la fortuna de millares de familias. Consuélanos, sin embargo, el estado lisonjero de otras más ofortunadas, que, ya sea por la inteligencia de sus directores, ó por la prudencia en no acometer empresas descabelladas y sin la debida garantía, ó por la virtualidad misma de su pensamiento social, han vencido todos los obstáculos de la presente situacion, siguiendo con regularidad y fortuna sus operaciones.

Entre estas sociedades se encuentra *La Bienhechora*, á quien la prensa de todos los matices prodiga los mayores elogios. Hé aquí lo que *El Pueblo*, periódico democrático, muy competente en estas materias, dice del estado presente de *La Bienhechora*:

«*La Bienhechora*, nos complacemos en decirlo, es un modelo perfecto de asociacion *equitativo-igualitaria*, porque, partiendo del principio invariable de la *mútua garantía*, asegura de un modo real y positivo el capital impuesto, que no devuelve sino á *plazos fijos*, y cuyas operaciones no se realizan sino *por los asociados y para los asociados*.

Así es que, mientras vemos con sentimiento la penosa vida que arrastran muchas sociedades de crédito establecidas en Madrid há muchos años, y cuyos capitales aparecian en sus estados mensuales como una brillante prueba de la confianza pública, *La Bienhechora*, que es de las que cuentan menos tiempos de existencia, ve acrecer diariamente el número de sus impositores, aumentarse notabilísimamente el capital social y la confianza que tan justamente ha sabido inspirar al público.

Y este estado tan floreciente de *La Bienhechora* no se debe á otra cosa que al fundamento racional de su sistema, á lo fecundo y positivo de su pensamiento, á la exactitud y prevision de sus cálculos económico-especulativos.

Así es que mientras otras sociedades de la misma índole, que contaban con mayores elementos, por lo mismo que son más antiguas, se han visto obligadas á suspender sus pagos y á revelar públicamente su triste y deplorable situacion, *La Bienhechora* sigue empleando considerables capitales en compras de terrenos y construccion de magníficas casas, y repartiendo con rigorosa regularidad á los asociados, en los períodos ordinarios que marcan sus estatutos, las pingües utilidades que en los mismos ofrece á sus impositores.

Ultimamente hemos tenido el gusto de examinar los planos de las casas que esta sociedad tiene en construccion, y podemos asegurar á nuestros lectores, que es de los más bello que hemos visto en el ramo de construccion civil. Con semejante marcha, con una direccion tan inteligente como el general Blaser da á los asuntos de la sociedad, y con una administracion tan acertada y pura, no es estraño que *La Bienhechora* nos dé un ejemplo tan brillante de las grandes ventajas que produce la asociacion de *buena fé* y bien entendida, mientras la penosa crísis que atravesamos se deja sentir tan funestamente en otros antiguos y respetables establecimientos de crédito.

Y ya que hablámos aquí del director general de *La Bienhechora*, contestaremos á una pregunta que nos han dirigido algunos de nuestros suscritores. Tengan estos como seguro que el general Blaser no ha desempeñado nunca otro cargo en la sociedad titulada *La Beneficiosa*, que el de presidente de su junta de vigilancia, á que, segun informes que nos hemos procurado, ha dejado de pertenecer desde el último acuerdo de dicha sociedad.»

Efectivamente, tambien nuestros informes son identicos á los de *El Pueblo*, y sabemos de un modo indudable que el respetable general Blaser ha dejado de pertenecer á la junta de vigilancia de *La Beneficiosa*, de la que era digno presidente, dedicándose asíduamente y con gran inteligencia al desenvolvimiento del pensamiento social de *La Bienhechora*, en donde la accion directa y constante de dicho general, es una prenda de acierto y prosperidad para la misma, y una valiosa garantía para los impositores.

Hemos recibido el siguiente manifiesto sobre los servicios que ha prestado al pais D. Joaquin Gomez, que creemos oportuno reproducir:

«Hoy que ha calmado algo la indignacion que produjo en los ánimos el inaudito y bárbaro atentado de Cortes de Arenoso; cuando serena la razona y levantado el juicio puede correr la pluma con facilidad, vamos á consignar á grandes rasgos la biografía de nuestro querido amigo el diputado á Córtes electo por Lucena D. Joaquin Gomez; porque creemos que estas pocas líneas servirán para poner más de relieve sus altas cualidades, y los grandes servicios prestados á la causa constitucional, tanto como rebajarán la salvaje conducta de los que manejan el trabuco contra ciudadanos honrados y dignísimos.

De carácter belicoso y entusiasta por la libertad, empuñó el Sr. Gomez el fusil á los 17 años como voluntario nacional en el pueblo de su naturaleza, prestándose siempre á ser el primero en los servicios donde mayor peligro corria su vida. Así es, que en un encuentro desgraciado, perdió á su hermano D. Pedro Pascual, oficial de la Milicia Nacional que fué bárbaramente asesinado por la faccion de Cabrera, salvándose él y D. Vicente, hermano mayor de la familia (comandante de aquella milicia y ex-diputado á Córtes), haciendo un esfuerzo supremo al ser envueltos por mil quinientos enemigos. Mas tarde pasó á la heróica Lucena: y en aquel batallon de bravos y en clase de sargento, se distinguió por su valor en cuántos sitios sufrió la poblacion durante su permanencia en ella.

En este estado, y llevado de su patriotismo, tomó plaza de soldado voluntario en una compañía de preferencia que se formó, denominada «guias del ejército del centro;» en ella, pues, y siempre al inmediato servicio del general en jefe, continuó el Sr. Gomez los suyos llegando á subteniente de la indicada compañía, á la conclusion de nuestra guerra civil: siendo su hoja de servicios muy limpia, y una prueba evidente de su bravura y arrojo. No habiendo ya enemigos que combatir por entonces, las afecciones de familia le llamaron al hogar paterno, y pidió la licencia absoluta aunque con gran sentimiento de sus jefes.

Posteriormente ya, retirado en su casa, ha sido el blanco de los facciosos cuántas veces se han aparecido en partidas por aquellas montañas, viéndose precisado á abandonar su familia é intereses, por ponerse nuevamente al frente de fuerza armada, y combatir á los enemigos.

Vino el año 43, y entonces mandaba una compañía de voluntarios movilizados de Lucena, y más tarde los tercios rurales de la provincia, constituyéndose de esa manera en el escudo de aquellas montañas, donde prestó servicios inolvidables: en la misma fecha, pensó la diputacion provincial formar una compañía de miñones, y el Excmo. señor don Joaquin de Medinilla comandante general de la misma, y el Sr. Fernandez Golfin jefe político, le hicieron el honor de designarle para capitan-comandante, cuyo pensamiento no se realizó por crearse la institucion de la Guardia civil.

Retirado nuevamente y alcalde de su pueblo, en el año 1848 sorprendió al vecindario una partida de doce carlistas de caballería de la faccion Arnau, cuñado de Cabrera, con amenazas de incendiarle la casa; y sin más fuerzas que cinco paisanos mal armados, lanzó á balazos á los enemigos del interior del pueblo, haciendo prisionero uno de ellos y puesto en fuga á sus compañeros. Por cuyo hecho de armas S. M. tuvo á bien concederle la cruz militar de San Fernando á propuesta del general Villalonga; y la de Isabel la Católica á propuesta del gobernador civil, mereciendo al mismo tiempo que S. M. la Reina mandase se le diesen las gracias en su real nombre. Pasada ya la guerra de los siete años, D. Joaquin Gomez al frente de la administracion de su pueblo por espacio de quince años, prestó á sus paisanos servicios importantes á la vez que humanitarios; pues que en las calamitosas invasiones del cólera, abrió su bolsillo y su granero á todos los necesitados, al mismo tiempo que anticipaba siempre gran parte de las contribuciones por muchos de sus convecinos. Diputado provincial más tarde, su comportamiento así como el celo que desplegó por los intereses de sus conciudadanos, le mereció la simpatía y el aprecio general. Pasada esta época y con tan honrosos antecedentes acababa de merecer los sufragios del distrito de Lucena, siendo elegido diputado á Córtes; y ante el prestigio y la consideracion que merecen tantos servicios hechos á la libertad y á la pátria, se levanta la figura patibularia de un asesino que viene á tronchar las aspiraciones legítimas y el justo galardon que debia premiar una vida de tanto sacrificio, y que ha demostrado su constante anhelo por la felicidad y bienestar del país. Afortunadamente la mano de la Providencia no ha querido que se consumase el fin apetecido por los miserables que manejaron el arma homicida, y como un milagro y á pesar de tener el cuerpo acribillado de heridas D. Joaquin Gomez se ha restablecido, y fuera de peligro, ya puede confundir con su sola presencia la conciencia de esos hombres avezados al crímen, deshonra de los partidos políticos á que pertenecen, y que llenan de baldon y de ignominia los anales de la historia política de esta provincia.

Queremos prescindir ya de más comentarios; la pública indignacion se ha manifestado de un modo harto elocuente cuando todavía humeaba la sangre de la víctima; ahora pues, solo nos toca entregar á la publicidad para mayor vergüenza de ciertos hombres, la vida y los antecedentes de don Joaquin Gomez.—*Un liberal*.

Se ha dispuesto que el 15 de Abril próximo alumbre un faro de quinto órden que se ha construido en la isla de Ons, provincia de Pontevedra, y una luz sideral en el puerto de Ferrol, en la de la Coruña, mandándose que por la direccion de Hidrografía se publique el anuncio correspondiente para que llegue á noticia de los navegantes.

El jueves último se inauguró en la Asociacion de ingenieros industriales el debate sobre la cuestion importantísima de reglamentos industriales, que estuvo en estremo animado, y que promete estarlo más todavía en lo sucesivo. Tomaron parte en él los Sres. Peña, Castro, Lancha, Gil Alegre, Vicuña, Garviso y Alcover, y á causa de lo avanzado de la hora, se levantó la sesion, dejando pendiente la discusion sobre el mismo asunto, que continuó anteayer, y para la cual tenian pedida la palabra un gran número de sócios.

El 1.° de Julio quedará desestancada la renta de pólvora, conforme á la ley: las fábricas de este artículo, las de refinacion de salitres, y las minas y fábricas de azufre que el Estado no necesite para la preparacion de pólvoras para el ejército y marina, se venderá en pública subasta, con cuyo objeto se están valorando; hé aquí una especulacion importante en que los particulares y sociedades pueden emplear sus fondos.

Ha sido nombrado jefe de negociado de primera clase de la direccion general de Estancadas, nuestro amigo el Sr. D. Cayetano Benito Rodriguez, tesorero que era de la Coruña en 1854, y desde cuyo año estaba cesante.

Como se vé, al Sr. Rodriguez despues de diez años, y en esta época de grandes improvisaciones, se le dá una plaza igual en sueldo y en categoría á la que ocupó.

Por reales disposiciones adoptadas por el ministerio de Ultramar durante el mes de Enero último, con destino á la isla de Cuba, se nombra:

Promotor fiscal de Manzanillo, de entrada, á don Cayetano Aredondo.

—Director del Instituto de investigaciones químicas y agronómicas, á D. Alvaro Reinoso.

—Administrador de la aduana de Cárdenas, á D. Isidoro Iparraguirre.

—Ponente de seccion de Hacienda del Consejo de administracion, á D. Venancio Abella, y ponente de la de gobierno á D. José María Garelly, consejeros de administracion.

Con destino á Puerto-Rico se tomaron, entre otras las siguientes:

Se aprueba la determinacion del gobernador superior civil que dispone cese en el cargo de gobernador político de la capital D. Joaquin Fernandez Casariego.

—Se aprueba el nombramiento de D. Manuel de Jesús Galvan para el cargo de gobernador político de la misma capital, secretario del gobierno superior que ha sido; y para esta vacante se nombra á D. Gualtero de Castro.

—Con destino á Filipinas, se nombra promotor fiscal, de término, de la alcaldía mayor tercera de Manila, á D. Cárlos Gomez de la Serna.

—Se nombra ponente de la seccion de lo contencioso del Consejo de administracion á D. Ramon Barroeta.

—Y por último, se declara cesante, á su instancia, al intérprete del gobierno en Fernando Póo, D. Pantaleon Aldama.

Los estudios para la terminacion del ferro-carril de Madrid á Reus, están á punto de terminarse, habiéndose resuelto de la manera más satisfactoria, el paso de la vía por el Coll de Argentera, aproximándose á Falset en una distancia de 500 metros.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 13 *de Febrero de* 1865.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. HERRERA.—Presento dos exposiciones que varios contribuyentes de los pueblos de Fregeneda y Sancelle, provincia de Salamanca, elevan al Congreso en contra del anticipo forzoso.

Ahora haré una pregunta: en la sesion del dia 9 del corriente de la Cámara de diputados de Portugal, un digno miembro de ella preguntó al gobierno si habian mediado algunas negociaciones entre el gobierno de S. M. F. y el de S. M. C., acerca de la construccion de un ferro-carril que atravesase la frontera peninsular en el punto de Barca de Avila; correspondiendo yo á una comision que tiene por objeto estudiar é informar sobre una proposicion de ley referente á los intereses comunes de los dos pueblos peninsulares, deseo saber del señor ministro de Fomento y del señor ministro de Estado, si en efecto han tenido lugar esas negociaciones, y en qué estado se hallan.

El Sr. BEDMAR.—Presento tres pliegos con varias firmas de los más notables contribuyentes de la villa de Osuna, que se adhieren á la exposicion elevada recientemente por muchos contribuyentes de Sevilla, en contra del anticipo de los 600 millones.

Cúmpleme decir de paso, que el Sr. Calzada que fué quien presentó dicha exposicion, lo ha hecho solo de los contribuyentes que habian votado en contra del candidato ministerial, y los pliegos que yo voy á entregar contienen las firmas de todos los que han votado en favor de dicho candidato.

El Sr. CALZADA.—Tengo la honra de presentar un pliego de firmas de muchos contribuyentes por cuota de 50 rs. arriba, del pueblo de Peñaflor, provincia de Sevilla, con el fin de que se una á la que han hecho los de Sevilla y que tuve el gusto de entregar el dia anterior. Y al mismo tiempo desearia saber si ha llegado á la secretaría una exposicion en contra del anticipo, de la diputacion provincial de Sevilla, que debe haber venido por conducto del gobernador.

El señor conde de CAMPOMANES (secretario).—En la secretaría no se ha recibido la exposicion porque S. S. pregunta; y la que acaba de presentar pasará, como todas, á la respectiva comision.

El Sr. SANTIAGO.—Presento muchos pliegos con firmas de contribuyentes del pueblo de Veger de la Frontera contra el anticipo.

El Sr. TORRE (D. Luis María de la).—Presento una exposicion que suscriben los contribuyentes del pueblo de San García, perteneciente al distrito que tengo la honra de representar.

El Sr. SILVELA.—Tengo el gusto de presentar dos exposiciones, una de los contribuyentes del distrito de Lillo, provincia de Toledo, y otra de los de Escarabajosa, partido judicial de Cebreros, provincia de Avila, indudablemente obcecados, que se obstinan en no ver las ventajas que les ha de reportar el anticipo forzoso.

El Sr. SANTONJA.—Con el mismo objeto presento una exposicion de varios contribuyentes de Olivia, provincia de Alicante.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Yo tambien presento una exposicion de los contribuyentes del distrito electoral de Noya, y pueblo de Santa Eugenia de Rueira y puerto del Leon, que tengo la honra de representar, entre los que están todos los individuos que componen el colegio electoral para diputados á Córtes, que elevan al Congreso en solicitud de que no tome en consideracion el proyecto de anticipo.

El Sr. ZORRILLA.—Tengo el gusto de presentar cinco exposiciones de mayores contribuyentes de los pueblos de Tribaldos, Villarubio, Fuente de Pedro, Nabarro y Saelices, provincia de Cuenca, y otra del pueblo de Hornachos, provincia de Badajoz, todas en contra del anticipo forzoso.

El Sr. CANDAU.—Presento una exposicion que autorizan los trescientos y tantos contribuyentes de Marchena, rogando al Congreso que se sirva rechazar el proyecto de anticipo, por considerarle atentatorio á los fueros de la justicia, y ruinoso para los interesess industriales del país.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Presento al Congreso varias exposiciones que elevan al mismo los pueblos de Tamarite, Moral de la Reina, Palacios de Campos, Montealegre y Berrueces, de la provincia de Valladolid, y de Villasequilla de Toledo, en contra del anticipo.

Ahora haré dos rectificaciones: en el último número del *Diario* se dice que la solicitud que presenté de Calatayud es de 140 firmas: son 240.

En los periódicos ministeriales se ha dicho que nosotros no presentamos más esposiciones contra el anticipo que las de nuestros distritos; esto no es exacto, las presentamos de todas partes.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Presento cuatro exposiciones contra el anticipo, suscritas por una porcion de contribuyentes de los pueblos de Almogía, provincia de Málaga, y Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz, y de los de Medina de las Torres y Rivera del Fresno, de la de Badajoz.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Yo tambien presento otra exposicion contra el anticipo, del pueblo de Quijo de Coria, provincia de Cáceres.

El Sr. LAFUENTE.—Presento una exposicion de la villa de Torrejon de Ardoz, provincia de Madrid, en contra del anticipo, y esto confirmará lo que acaba de asegurar mi amigo el Sr. Mendez Vigo respecto á que no presentamos aquí exposiciones solo de nuestro distrito.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Tengo el gusto de presentar una exposicion de la ciudad de Segorbe, y claro es que Segorbe no es mi distrito, contra el anticipo: y al mismo tiempo presento tambien otra exposicion del Sr. Lemeana á las Córtes, quejándose de la conducta que han seguido con él en la ciudad de Córdoba, conduciéndole á una prision y teniéndole incomunicado, como si fuera un criminal, por haber recogido firmas para una exposicion contra el anticipo.

El Sr. HERRERO.—Presento una exposicion de 508 electores de la provincia de Palencia, que dirigen al Congreso suplicándole no apruebe el proyecto de anticipo, cuyos pueblos son: Alba, Antilla del Pino, Castillo de Onielo, Cevico de la Torre, Cubillas, Santa Cecilia del Alcor y Tarugo.

El Sr. ULLOA.—Seiscientos sesenta y nueve electores y contribuyentes del partido judicial de Carrion de los Condes, provincia de Palencia, elevan por mi conducto al Congreso una exposicion para que se sirva no aprobar el proyecto de anticipo.

El Sr. TORRECILLA.—He pedido la palabra para preguntar al señor ministro de Hacienda si tenia inconveniente en dar algunas explicaciones sobre una version que aparece en *La Correspondencia* de anoche, y que en mi concepto va á llamar la alarma en toda España. Ruego, pues, al Sr. Presidente me conceda la palabra cuando se halle presente el señor ministro.

El Sr. PRESIDENTE.—La tendrá V. S. si viene antes del órden del dia.

El Sr. PLA Y CANCELA.—El Sr. Ulloa el sábado, no estando yo aquí, presentó una exposicion de 300 contribuyentes de la Coruña contra el anticipo, y se permitió aludirme diciendo que esos contribuyentes pertenecian á un distrito que yo, presidente de la comision de anticipo, representaba. El Congreso comprenderá lo intencionado de esta alusion.

El Sr. Ulloa dijo que esos 300 contribuyentes se dirigian al Congreso por su conducto. Esa es una equivocacion: quien ha remitido esa exposicion á S. S. han sido los instigadores de ella, los que quieren hacer de la cuestion de anticipo una cuestion de partido. En la Coruña, como en todas partes, el pagar contribuciones es una cosa impopular. Todos los contribuyentes, y entre ellos mi humilde persona, no reciben con placer el anticipo: de ahí la facilidad de recoger firmas en contra; y yo aseguro que si mis amigos y yo nos pusiéramos á recoger firmas vendrian no 300, sino 3,000. En efecto, de 44 abogados que hay en la Coruña, solo firman 11 esta exposicion: de los seis escribanos de cámara, firman dos; de los seis relatores, solo uno; los capitalistas que la firman son muy pocos. Pero, señores, hay una cosa más impopular que el anticipo en la Coruña, y es la union liberal. Por eso no han venido más firmas.

El Sr. POSADA HERRERA.—Presente V. S. el resto.

El Sr. PLA Y CANCELA.—No tendria inconveniente: el primero á quien duele el empréstito es á mí. Pero una cosa es hablar como contribuyente y otra como diputado; y siento que los agentes que han buscado esas firmas hayan tenido el poco reparo de comprometer á personas á quienes estimo. Me refiero á empleados públicos. Han firmado personas que tienen hermanos, que tienen hijos empleados, y ciertamente me duele que se les haya puesto en ese compromiso, por los instigadores que han enviado el Sr. Ulloa la exposicion.

El Sr. ULLOA.—No haré un análisis de esa exposicion, como lo ha hecho S. S., porque el reglamento no me lo permite. Yo no me he permitido nada que no esté en mi derecho hacer, y en uso de mi derecho he presentado esa exposicion, diciendo, como es verdad, que procede de 300 contribuyentes del distrito que representa legalmente el Sr. Plá. Yo creo que los contribuyentes habrian deseado que el Sr. Plá fuera quien presentase esa exposicion; pero como S. S. es presidente de la comision de anticipo, no podian dirigirse á S. S.

Dice el Sr. Plá que si S. S. y sus amigos hubieran querido recoger firmas, habrian venido 3,000. Si los amigos de S. S. y las autoridades no hubieran tratado de impedir por todos los medios la manifestacion legal de la opinion pública, habrian venido muchas mas; pero ya dije el primer dia que la conducta de las autoridades lo ha impedido.

Yo, por lo demas, no envidio á S. S. la gloria de la denuncia que ha hecho aquí respecto de firmantes que tienen parientes empleados; y en cuanto á la impopularidad de la union liberal en la Coruña, si fuera cierta, nunca llegaria á la del Sr. Plá y Cancela.

El Sr. PLA Y CANCELA.—No he hecho denuncia ninguna: he hecho una manifestacion sin nombrar personas.

Dice S. S. que soy más impopular que la union liberal en la Coruña. El resultado de la lucha electoral prueba lo contrario. Yo, por lo demás, tengo valor para arrostrar la impopularidad. Para mí, el ser ó no diputado, no es cuestion de vida ó muerte, y arrostraré sereno la impopularidad, si arrostrándola sirvo á mi pais y cumplo con mi conciencia.

El Sr. ULLOA.—No me importa nada la popularidad ó impopularidad que conquiste S. S. Pero S. S., con apoyo del gobierno, no consiguió tantos votos como yo en la Coruña.

El Sr. PLA Y CANCELA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda concluido este incidente.

Pasó á las secciones el proyecto aprobado por el Senado sobre el tratado de límites entre España y Portugal.

El Sr. ELDUAYEN.—Presento una exposicion de 600 electores de Valladolid contra el anticipo.

El Sr. TORRECILLA.—Puesto que el señor ministro de Hacienda no ha venido aún, antes de entrar en la órden del dia, esplanaré mi pregunta, si el Sr. Presidente me permite hacer alguna consideracion.

Yo bien sé que ni *La Correspondencia* ni ningun otro periódico, representa las opiniones del gobierno; pero llamo la atencion del señor ministro sobre lo que anoche dice *La Correspondencia*, reducido á que el gobierno ha entregado al Banco 300 millones de consolidado en cambio de igual cantidad de billetes de los que van á servir para el anticipo. Los contribuyentes dirán: si los billetes hipotecarios creados por una ley tienen una garantía especial en pagarés de compradores de bienes nacionales, ¿cómo es que para levantar fondos se necesita cangearlos por deuda consolidada? Al hacer esta reflexion, ¿no se alarmarán los contribuyentes? De aquí la necesidad de las explicaciones de parte del señor ministro de Hacienda. Ningun valor real, ni de crédito, es admitido en garantía sino por el valor efectivo que tiene en el mercado. El señor ministro de Hacienda ha dicho que no hacia emision de títulos, porque no queria darlos al ínfimo precio de 38. Pues bien, aun suponiendo...

El Sr. PRESIDENTE.—¿V. S. está pronunciando un discurso sobre Hacienda, ó haciendo una pregunta? Estoy dejando á V. S. hacer lo que el reglamento no permite.

El Sr. TORRECILLA.—Estoy lleno de buenos deseos.

El Sr. PRESIDENTE.—Todos lo estamos; pero en esta ocasion S. S. no puede hacer sino ceñirse á la pregunta.

El Sr. TORRECILLA.—Si S. S. cree que no puedo continuar, yo me sentaré.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va á leer el art. 161 del reglamento, y no concederé á V. S. sino lo que ese artículo permita. (Se leyó.)

El Sr. TORRECILLA.—Concretaré mi pregunta. Segun mis raciocinios, y supuesto que el gobierno haya dado 300 millones en títulos á cambio de billetes hipotecarios, aparece que ni aun á 80 por 100 pueden servir los billetes hipotecarios de garantía para levantar fondos. Pues bien; cuando vean los contribuyentes que por el anticipo se les dá un papel que no vale sino las cuatro quintas partes de lo que representa, ¿qué dirán? Por eso deseo oir sobre el asunto las explicaciones del señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de FOMENTO.—Es costumbre siempre, así en nuestro Parlamento como en todos, no hacer preguntas al gobierno en el momento en que se vé que no puede responderlas. Esto podrá no convenir á alguna clase de oposiciones, pero en general conviene á todos. Ahora bien; ¿qué puede producir esta pregunta hecha en el momento en que no está presente el señor ministro de Hacienda?

Una voz en la izquierda.—No viene nunca.

El señor ministro de FOMENTO.—El señor ministro de Hacienda ha cumplido siempre su deber: es un empleado celoso, que ha venido aquí muchas veces y ha hecho resonar su voz con unánime aceptacion. Acaso convendria á algunos que no hubiese venido alguna vez.

Así, pues, sobre esto, como sobre las demás cosas, pido á los señores de la oposicion que consideren si es conveniente que en ausencia de quien puede contestar...

Varias voces en la izquierda.—No es de la oposicion, es de la mayoría el que ha hecho la pregunta.

El señor ministro de FOMENTO.—No he visto la matrícula de la oposicion: no sé los que están matriculados en ella: juzgo por los efectos que me produce la pregunta, y á veces un amigo suele justificar aquel refran que dice: «De los amigos me libre Dios, que de los enemigos yo me libraré.» Yo suplico á los señores diputados que no hagan preguntas á que no se puede contestar; que esperen para suscitar cuestiones graves, á que el gobierno esté delante. No pido lo que se hace en Inglaterra, que es no dar curso á proposicion alguna sin avisar un dia antes al adversario; no pido tanto; pero á lo ménos ruego que no se ataque á los ausentes. Esto no se hace en ninguna parte; esto jamás se ha hecho tampoco en España.

El Sr. TORRECILLA.—El señor ministro de Fomento no ha interpretado bien mi intencion: S. S. no me ha comprendido; no he hablado de oposicion ni de ministerio. He dicho que, en un periódico que se lee mucho, he visto una noticia grave, que podria interpretarse mal, y que creia hacer un bien al pais y al gobierno, proporcionando al señor ministro de Hacienda la ocasion de rectificar.

Por lo demas, yo no soy ni amigo ni adversario de nadie: yo soy amigo de mi conciencia.

El señor ministro de FOMENTO.—Señores, hacer una pregunta y fundarse en un periódico, y fundarla estando ausente el señor ministro de Hacienda, me parece que es un acto de oposicion: por eso cuando me dijeron que S. S. era amigo del gobierno, dije que S. S., con la mejor intencion del mundo, nos hacia un flaquísimo servicio.

Rien n' est plus dangereux qu' un imprudent ami, dice Lafontaine.

Yo no puedo responder á la pregunta de S. S. No sé más de aquello á que se refiere, que de lo que pasa ahora en el imperio del Japon.

Por lo demás, señores, si estas sillas han sido siempre sillas de espinas, jamás he podido comprender que llegasen á ser tan amargas como en el momento presente.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—El señor ministro de Fomento, que representa ahí la colectividad gobierno, se servirá suplicar al de Hacienda que presente aquí el expediente de que ayer nos habló, y que ha servido para enviar 300 millones al Banco.

Y en punto á la manera con que los diputados usan de su derecho, diré al señor ministro que nadie es juez más que ellos.

El señor ministro de FOMENTO.—Todo el mundo es juez para calificar un hecho, y yo me he limitado á calificar uno. Yo comunicaré al ministro de Hacienda la proposicion del señor diputado.

El Sr. ARDANAZ.—Voy á dirigir dos preguntas al señor ministro de Fomento, acerca de asuntos que penden de su departamento. S. S. se enterará y contestará cuando tenga por conveniente.

Con arreglo á la ley se está haciendo una informacion para la determinacion del plan general de ferro-carriles, y hace un mes que terminó el plazo para que se hiciese en provincias. Deseo saber si está hecha, y si dentro de breve tiempo podrá venir el proyecto al Parlamento.

Hace bastante tiempo que por la direccion general de Agricultura se practicaba una informacion sobre produccion y consumo de cereales, y los cambios entre las provincias y con el extranjero. Deseo saber si está concluida; si podrá venir al Parlamento, y si podrá venir tambien en breve un proyecto de ley que ponga fin al estado lamentable en que la cuestion de cereales se encuentra en España.

El señor ministro de FOMENTO.—Se ha prorogado el plazo de la informacion para el plan general de ferro-carriles, por no haber llegado aun los documentos, y está próxima á espirar la próroga. Tan luego como la informacion esté concluida, el ministro se apresurará á presentar el proyecto de ley.

Respecto del otro asunto, procuraré ver el expediente, y contestaré á S. S. en cuyos deseos abundo, por el fomento de la produccion de cereales.

2009 Ministerio de Cultura

El Sr. ARDANAZ.—Ruego á S. S. haga lo posible porque se termine cuanto antes la informacion á fin de presentar en esta legislatura el plan general de ferro-carriles, que es muy importante por los intereses que con esta cuestion están ligados.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Illas.

«El Congreso declara que considera conveniente que se permita á las sociedades económicas de Amigos del País emitan su ilustrado concepto sobre la conveniencia ó inconveniencia del proyecto de anticipo de 600 millones.»

El señor ministro de ESTADO.—Desearia hacer un ruego á los firmantes de la proposicion. Es de práctica parlamentaria (é invoco el recuerdo de todos), que cuando se trata de una proposicion de esta especie, se oiga al gobierno por el órgano del ministro respectivo. El señor ministro de Hacienda no se halla en estos bancos: se le ha enviado á llamar, y suplicaria á los firmantes que esperasen á que viniera.

El Sr. ILLAS Y VIDAL.—Siempre estoy dispuesto á acceder á los ruegos que se me hacen en forma tan cortés como el que ha hecho el señor ministro de Estado.

Recordará, sin embargo, el Congreso, que hace dias hice una pregunta: el señor ministro de Estado manifestó, que contestaria cuando la viera impresa. Yo anuncié desde el primer memento que si el gobierno, en uso de su derecho, no contestaba, yo usaria del mio en la forma que el reglamento lo permite. Al dia siguiente reiteré mi pregunta, y el Sr. Presidente manifestó que lo pondria en conocimiento del gobierno. Despues, privadamente, advertí al Sr. Presidente que presentaria hoy la proposicion, si no recibia respuesta; y hoy, antes de presentarla, he dicho al Sr. Presidente que si queria avisar al gobierno le avisara.

Dice ahora el señor ministro de Estado que convendrá aplazar esta proposicion hasta que venga el señor ministro de Hacienda; pero cabalmente no se refiere á Hacienda esta proposicion. Se trata solamente de que las sociedades económicas puedan discutir y hacer exposiciones respecto del anticipo, y esto en todo caso seria de la incumbencia del ministro de la Gobernacion ó del de Fomento, que están presentes.

El gobernador de Barcelona prohibió á la sociedad económica del país que tratase del anticipo. Yo pregunté si el gobierno aprobaba la conducta del gobernador, y en el caso de no aprobarla, si daria órden para que se permitiese discutir el anticipo á la Sociedad económica. Ahora bien; el ministro de la Gobernacion que está presente, ha oido mi pregunta, si no la sabia ya de antemano; podrá contestar á ella si gusta, y segun sea su contestacion así podré yo retirar esta proposicion ó apoyarla.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Son muchas las preguntas que se me han hecho. Estoy formando un índice de ellas para venir un dia y contestarlas.

La del Sr. Illas se reduce á lo siguiente: ¿es lícito á las sociedades económicas, segun la ley, ocuparse en discutir cuestiones que tengan carácter político inmediato? El Sr. Illas cree que sí: el gobernador de Barcelona cree que no: el ministro de la Gobernacion cree que no.

El Sr. ILLAS.—Voy entonces á apoyar la proposicion. El proyecto de que se trata es en el fondo de carácter esencialmente económico. Las sociedades económicas fueron establecidas para tratar de todo lo que tuviera relacion con el fomento de la produccion y de los intereses de la provincia en que ejercen sus funciones.

El poder absoluto restableció estas sociedades en 1815 por medio de un real decreto cuya lectura no puedo menos de recomendar al señor ministro de la Gobernacion. Aquel poder absoluto que restablecia la inquisicion, aquel mismo poder estimulaba á las socie ades á que tratasen de todos los medios de fomentar la riqueza nacional; les decia que formasen una confederacion, y les autorizaba para que representasen contra todo lo que creyesen nocivo al desarrollo de la riqueza.

¡Qué contraste, señores, entre aquel decreto del gobierno absoluto y las palabras del señor ministro de la Gobernacion!

En 1835 se dictó un reglamento para las sociedes económicas. En él se les prohibia ocuparse en negocios políticos. Aquel reglamento suscitó varias reclamaciones, y el gobierno en 1836 dictó otro decreto diciendo: las sociedades que no manejen fondos públicos, se establecerán libremente con los estatutos que ellas se den; las que manejen fondos públicos, se regirán por los reglamentos de 1835; pero suprimiéndose los artículos tal y tal, y entre ellos ese artículo que habia suscitado las reclamaciones.

Desde entonces, señores, las sociedades económicas se han ocupado siempre de todos los asuntos de interés que tenian relacion con el desarrollo de la riqueza, participaran ó no de carácter político; y no sé, señores, de ninguna corporacion de esta clase que haya tenido que ser reprendida una sola vez por el uso que ha hecho de su derecho.

¿Qué significa, pues, ahora esa suspicacia que el poder absoluto no tenia?

¿Y en qué razones puede apoyar su prohibicion el gobernador de Barcelona? La Sociedad económica discute á puerta cerrada: no se podia temer nada por el órden: habria enviado aquí su exposicion como una de tantas que están lloviendo todos los dias. Y, señores, ¡qué mal camino para convencer al país de que el anticipo es bueno el querer tapar así las bocas para que no se quejen!

La Sociedad económica de Valencia ha representado contra el anticipo. Y si ha podido hacerlo, ¿por qué no la de Barcelona? ¡Allí cabalmente donde el anticipo ha de doler más, por la situacion aflictiva de Cataluña, allí se quiere proscribir la discusion y la queja legal!

Señores, ¿qué clase de pujas de liberalismo son esas de que se habla que se hacen aquí? No las veo: serán mogigatas é hipócritas: esas pujas si fueran sinceras serian el medio...

El Sr. PRESIDENTE.—A la cuestion, señor diputado.

El Sr. ILLAS.—Respeto la indicacion de la mesa. Diré en pocas palabras, que con un sistema verdadero de parlamentarismo y legalidad, se entraria en el buen órden, se salvaria el crédito, se salvaria todo; pero todo se perderá si vamos por el camino contrario. Por eso cuando se presenta un acto arbitrario como este, cumple al Congreso salirle al paso.

Nosotros antes habíamos dado á esta proposicion un carácter de censura al gobierno. Pero los diputados de Barcelona deseamos ser amigos suyos, y hemos sustituido á la primera proposicion que habíamos formulado, la que ahora se discute, la cual permite al gobierno hacer algo que borre la mala impresion causada por la conducta del gobernador de Barcelona.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Cualquiera que sea el carácter con que S. S. ha querido revestir la proposicion, y cualquiera que sea la mutilacion que haya recibido, no es menos cierto que envuelve una censura al actual gabinete.

El Sr. Illas dice: el gobierno absoluto permitia que las sociedades económicas se restableciesen y representasen sobre todo lo que creyesen conducente al bien del Estado en materias económicas: el actual ministerio no permite tratar una cuestion que ha tomado carácter político: luego el actual ministerio es peor que el que servia á las órdenes de Fernando VII.

La mejor contestacion al Sr. Illas, es el señor Illas hablando aquí y juzgado por la prensa mañana. ¿Quiere decir S. S. que el actual gobierno está inspirado por un espíritu más reaccionario que el de los ministros de Fernando VII? Que el rey hubiera dado un decreto importante; que se hubiera permitido una sociedad representar contra él: no quisiera yo que S. S. hubiera sido miembro de esa sociedad, porque no estaria ahora hablando aquí.

S. S., á fuer de letrado hábil, emplea las sutilezas unas veces con razon, otras sin ella. Un gobernador ha creido deber impedir que se discuta un proyecto eminentemente político, en una sociedad que, como reunion está sujeta á la ley de reuniones. Ese proyecto se está discutiendo aquí entre nosotros: la sociedad económica está representada aquí.

Enhorabuena que individualmente y por medio de la prensa se discutan los asuntos públicos. ¿Pero qué sucede aquí? ¿Se reunen natural y voluntariamente los ciudadanos, ó es que deliberadamente se está siguiendo una propaganda para formar una opinion ficticia y traer aquí la representacion de una opinion distinta de la que es la del país?

Ahora bien; ¿cree el Sr. Illas que el anticipo es una mera cuestion económica?

El Sr. ILLAS.—Puede tratarse económicamente.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Es cierto; pero desde el momento en que se hace cuestion de manifestacion política, se convierte en cuestion política Por lo demás, veamos lo que quiere S. S. con esta proposicion.

¿Pretende el Sr. Illas y Vidal hacer una ley que dé el permiso de ocuparse en política á las sociedades económicas? Su proposicion entonces no tiene las condiciones necesarias de proyecto de ley. ¿Pretende tratar de soslayo una cuestion importante? Eso no puede hacerse tampoco. ¿Pretende censurar al gobierno? Ya he contestado á S. S.: al Congreso toca decidir.

El Sr. ILLAS.—Ni siquiera se ha iniciado en Barcelona el debate: por consiguiente, no pudo tener carácter político, como ha pretendido el señor ministro de la Gobernacion.

La cuestion puede tratarse como simplemente económica; ¿y cómo el simple hecho de disentir de la opinion del gobierno (supuesto que se disintiese) ha de ser oposicion política?

Yo no he dicho que este gobierno fuese peor que el del absolutismo: he dicho que en este acto concreto el gobierno actual obra peor que aquel.

La ley de reuniones que ha citado S. S., no tiene nada que ver con una corporacion establecida con arreglo á la ley.

Yo no pretendo hacer una ley; lo que pretendo es que se cumpla la que hay; y ya he dicho que la ley concede á las sociedades económicas tratar de los asuntos de su incumbencia aunque tengan algun carácter político.

Léanse esos reglamentos y se verá confirmada esta verdad.

¿Tiene S. S. conocimiento de que del anticipo se trata en alguna corporacion? ¿Trata S. S. de impedirlo? En el Ateneo he oido hablar del anticipo, y no se me habia ocurrido que esto fuese ilegal.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Los reglamentos de las sociedades económicas, ¿son por ventura leyes? De ninguna manera.

La Sociedad económica de Valencia ha representado al gobierno pidiéndole que tenga en consideracion la situacion de aquellas provincias, no combatiendo como tésis general el anticipo.

El Ateneo es una sociedad que se reune para discutir entre sí privadamente materias científicas; y aun así la manifestacion de lo que allí discute no llega á condenarse en actos políticos públicos. No tiene esa autorizacion, ni se la concederia S. S. Puede, pues, decirse en el Ateneo lo que se tenga por conveniente: lo que no puede el Ateneo es hacer un acto de política como cuerpo deliberante.

El Sr. ILLAS.—El señor ministro nos ha dicho el sentido en que ha representado la sociedad de Valencia. ¿Y cómo sabe S. S. que la de Barcelona iba á representar en sentido diferente? Si Valencia está en situacion aflictiva, creo que aún lo está más Barcelona.

El señor baron de CORTES.—Pido la palabra.

El Sr. ILLAS.—Si los reglamentos no son leyes, yo he citado reglamentos dados para todas las sociedades en forma de real decreto.

Pido que se lean el art. 166 del real decreto de 1835, que prohibia á las sociedades económicas que se ocupasen en asuntos políticos, y el párrafo 5.° de la real órden de 14 de Febrero de 1836, que levantó esa prohibicion. (Se leyeron.)

El señor ministro de la GOBERNACION.—La ley de que habla el Sr. Illas como violentada por el gobernador de Barcelona, es una real órden. Contra esa real órden hay otra, que es un acto ministerial que ha podido hacer lo que ha hecho.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Herreros.

«Considerando que ninguna ley del reino prohibe á las sociedades económicas de Amigos del País, hacer uso del derecho constitucional de peticion;

Considerando que para prohibirlo, estando permitido, ó para permitirlo, si por ventura estuviere prohibido, no tiene potestad el Congreso, sino las Córtes con el rey;

Pido al Congreso se sirva declarar que no há lugar á deliberar sobre la proposicion del señor Illas.»

El Sr. HERREROS.—Cuando se leyó la proposicion del Sr. Illas, dijo el señor ministro de Estado que no se debia discutir hasta que no viniese el señor ministro de Hacienda. Quedé convencido al oir estas palabras al señor ministro de Estado.

Pero despues he visto que se trataba de resolver si las sociedades económicas podian ó no representar solo ciertos asuntos, y me parece que seria inconvenientísimo venir aquí como de soslayo á resolver una cuestion enteramente de ley. Creo, pues, que debemos dejar la cuestion tal como está, y no resolver incidentalmente una cosa que puede ser de gravísimas consecuencias.

Se me dirá que se trata de si los individuos de la sociedad económica de Barcelona tienen derecho á quejarse de la conducta del gobernador de la provincia; ¿pero hemos de ocuparnos nosotros de eso? No: la Sociedad económica de Barcelona puede acudir al gobierno, y solo cuando haya recaido una resolucion de esto, que pueda motivar una interpelacion ó una peticion á los cuerpos colegisladores, será cuando pueda venir la proposicion de su señoría como una censura al gobierno ó como un proyecto de ley.

Hé aquí por qué he presentado la proposicion de no há lugar á deliberar, que deja á todos en el uso de sus derechos.

El señor ministro de la GOBEANACION.—La primera de estas proposiciones era una proposicion de censura directa; esta es de censura más grave, porque es censura indirecta. El gobierno ha impedido que una corporacion delibere sobre determinados asuntos, y el Sr. Herreros sostiene que esa corporacion estaba en su derecho; por consiguiente, resulta que el gobierno ha faltado á su deber.

Pero ahora bien; ¿en qué artículo constitucional se funda el Sr. Herreros para suponer que puede existir ese derecho eu las sociedades? La ley dice solo en el artículo de las peticiones, que puede dirigirlas *todo español*, y esto indica bien claro que ese derecho es individual, porque cuando se trata de derechos colectivos, la Constitucion dice: *todos los españoles*. Además, concedido el derecho de que deliberen sobre los asuntos sometidos al exámen de estos Cuerpos, las sociedades económicas; ¿qué razon habrá para que no lo hagan los ayuntamientos y diputaciones provinciales? (*El Sr. Nocedal.*—Lo prohibe una ley.) Pues si lo prohibe uua ley, en esa prohibicion se establece el principio de que la discusion política debe estar concentrada en estos Cuerpos, y esta ha sido siempre la doctrina del partido moderado y de mucha parte del partido progresista.

El Sr. HERREROS.—Yo, señores, no creo estar separado de las doctrinas del partido moderado, como parece haber querido indicar el señor ministro.

Deseo solo el cumplimiento de la ley, y como esta no ha prohibido á las sociedades económicas representar, yo no creo que se les puede privar de este derecho por el Congreso. Como el señor ministro de la Gobernacion ha dicho que acerca del ejercicio de este derecho era preciso legislar, de aquí deduzco yo que, mientras esa ley no se haga prohibiendo que las sociedades económicas representen, no se les puede privar de este derecho.

En apoyo de su doctrina, el señor ministro nos ha recordado una prohibicion de ley que indica perfectamente que es preciso que existan esas prohibiciones, porque sino se puede hacer lo que ellas prohiben. La ley de ayuntamientos ha mandado que no puedan dirigir exposiciones los ayuntamientos, ni las diputaciones provinciales, porque sino lo hubiera mandado espresamente podrian dirigirlas; por consiguiente, es claro que lo mismo pueden hacer las sociedades á quienes no se les ha prohibido.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo he dicho que la ley constitucional hacia individual el derecho de peticion; el art. 3.° de la Constitucion dice: (Leyó.)

Los demás artículos dicen *los españoles*, y es claro que esta diferencia establecida en la ley, es para indicar los derechos que son individuales y los que son colectivos.

El señor ministro de ESTADO.—Muchos años, señores, llevo de Parlamento, y no he visto nunca que, como ahora, se trate de resolver en una proposicion incidental cuestiones que hasta son constitucionales. Al oir que á esto asienten ciertas personas, no puedo menos de preguntarme: ¿se ha acabado ya todo en este país?

Yo creo que ninguna de las dos proposiciones puede aprobarse. El Sr. Illas quiere que una sociedad económica de Barcelona discuta y vote sobre un proyecto de ley. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE.—Los celadores cumplirán con su deber haciendo salir de las tribunas á los que no guarden el decoro debido y el respeto que merece la representacion nacional.

El señor ministro de ESTADO.—Esto es verdad, señores: como socios económicos, los individuos de esa sociedad quieren discutir el proyecto de anticipo, á puerta cerrada; pero, en fin, discutirlo, puesto que han de dar informe sobre él. Pues ahora bien; todas las sociedades de España, ¿no pueden tener la misma proteccion? Y si á todas les es permitido verificar esta discusion sobre este proyecto, ¿no se les concede igual derecho sobre los demás? Pues entonces se veria que al mismo tiempo que el Congreso, todas las sociedades de España podrian discutir los proyectos que el gobierno presentara á las Cámaras. ¿Se quieren acaso resucitar las asambleas primitivas de la revolucion francesa?

Dice el Sr. Herreros que el derecho de peticion es un derecho corporativo: eso no lo ha dicho nadie: ningun publicista, desde Benjamin Constand hasta Royer Collard, ha dicho mas sino que ese derecho sea mas que individual, y eso lo dice hasta la misma Constitucion.

Se dice que no estando prohibido que las corporaciones representen, es claro que pueden representar: esto no es exacto; el derecho de las sociedades es taxativo, al revés del que tienen los individuos. Las corporaciones que deben su existencia á la ley no pueden hacer mas que taxativamente lo que la ley de su creacion dice.

Hé aquí por qué no podemos aprobar la proposicion del Sr. Illas, y tampoco la otra, porque daríamos una estension al derecho de peticion que no le ha dado nadie. Si no hay, pues, en apoyo de ellas ni la ley ni la práctica, me parece que el Congreso debe desecharlas ambas.

El Sr. NOCEDAL.—¿Cree S. S., Sr. Presidente, que los tres apóstrofes que me ha dirigido el señor ministro de Estado, me autorizan para pedir la palabra para alusiones personales?

El Sr. PRESIDENTE.—Yo no creo que haya sido aludido S. S. terminantemente; creo que ha sido solo una alusion general como punto de vista político, en la cual ha estado S. S. comprendido. Si su señoría cree.....

El Sr. NOCEDAL.—Yo no creo nada, Sr. Presidente; no hago más de someter mi pregunta á la consideracion de V. S.

El Sr. PRESIDENTE.—Pues yo creo que no ha sido aludido S. S. personalmente, y que si quiere hacerse cargo de las observaciones del señor ministro de Estado, ya tendrá V. S. ocasion más oportuna.

Leida de nuevo la proposicion, fué desechada en votacion nominal por 145 votos contra 83, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*.

Conde de Campomanes.—Moraza.—Chacon (don Rafael.)—Benavides (D. Antonio.)—Gonzalez Brabo.—García Barzanallana (D. Manuel.)—Orovio.—Marfori.—Plá y Cancela.—Cardenal.—Quintana.—García Barzanallana (D. José.)—Trúpita.—Parra.—Nacarino Bravo.—Sanchez Ocaña.—Morencos.—Dorado.—Vizconde de Armería.—Jove y Hevia.—Villanueva.—Silva.—Miota.—Conde de Vistahermosa.—Moras.—Mayans.—Bañuelos.—Rute.—Teresa y Amorós.—Belda.—Sanz.—Marqués de la Merced.—Benavides (D. Trinidad).—Mayo—Vereterra.—Guillen.—Eguizabal.—Manresa.—Lacy.—Marqués de Jura Real.—Febrer de la Torre.—Conde de Alpuente.—Gomez Gonzalez.—Santa Cruz y Mugica.—Gonzalez Elipe.—Rodriguez Rubí.—Baron de Córtes.—Jimeno.—Lanuza.—Ribo.—Aynat y Funes.—Arbeleche.—Conde de Cumbres-Altas.—Valero y Soto.—Santiago y Hoppe.—Page.—Lora.—Aguado.—Fernandez Espino.—Caramés.—Escobedo.—Panchon y Macías.—Ramirez Arellano.—Gonzalez Ciezar.—García Castañeda.—Vera.—De Gabriel.—Mendez Alvaro.—Zaragoza.—Valera.—Fabié.—Segovia (D. Antonio María).—Berriz.—Ramos de Meneses.—Rivas.—Marqués de Aranda.—Moreno (D. Manuel María).—Vassallo.—Masanet.—Miranda.—Hurtado.—Herraiz.—Marqués de Premio-Real.—Ossorno.—Alvarez (D. Fernando).—Segovia (D. Gonzalo).—Bremon.—Batanero.—Coghen.—Peyronnet.—Hernandez de la Rua.—Saenz de Llera.—Conde del Retamoso.—Fontan.—Gisbert.—Ortiz de Urbina.—Ruiz.—Fontan y Crespo.—Echarri.—Conde de Heredia Spínola.—Bell do.—Breton.—Zozaya.—Sessé.—Beruete.—Conde de Vilches.—Caballero.—Campo.—Prat.—Sivila.—Martinez Gurrea.—Gomez Inguanzo.—Rodriguez (D. Bernardo).—Duque de Frias.—Alvareda.—Mas y Abad.—Diego y Galiano.—Feuiller.—Baron de Alcalá.—Gual.—Zaforteza.—Molano.—Lopez Borreguero.—Diaz Perez.—Gutierrez de los Rios.—Flores Calderon.—Castellano.—Alvarado.—Marqués de la Encomienda.—Marqués de Vallejo.—Beltran de Lis.—Barona.—Torre Ruari.—Lafora.—Rodriguez Baamonde.—Suarez de Puga.—Sanchez de Palencia.—Navarro.—Villanueva.—Retortillo.—Echevarría y Fuertes.—Martinez Viñalet.—Lorenzana (D. Rafael).—Claros.—Señor presidente.

Total, 145.

Señores que dijeron *sí*.

Modet.—Casanueva.—Marqués de Figueroa.—Caro y Cárdenas.—Alvarez Lorenzana (D. Juan).—Camprodon.—Perez Aloe.—Conde de Patilla.—Ferrer de Plegamans.—Camacho.—Bedmar.—Espinosa.—Riquelme.—Campoamor.—Alarcon.—Ulloa.—Romero y Robledo.—Suarez Inclan.—Estrada.—Santiago (D. Antonio de Jesus).—Elduayen.—Ardanaz.—Cánovas del Castillo.—Herrera.—Espada Novoa.—Moyano.—Aparici y Guijarro.—Barreiro.—Cabirol.—Diez del Rio.—Polanco.—Uhagon.—Torre.—Zabalburu.—Lasala.—Posada Herrera.—Torrecilla.—Ballester.—García Gutierrez.—Herreros.—Arias.—Nocedal.—Rubin.—Toro y Moya.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Saavedra Meneses.—O'Donnell.—Romero Ortiz.—Lopez Dominguez.—Zorrilla.—Rios Rosas.—(don Francisco).—García Gomez.—Marqués de la Vega de Armijo.—Yañez Rivadeneira.—Silvela.—Marquina.—Campoy.—Cuesta.—Hazañas.—Gambel.—Falces.—Fernandez Golfin.—Herrero.—Ibargoitia.—Rodriguez Sanchez.—Mendez Vigo.—Santa Cruz (D. Juan José).—Igual y Cano.—Santonja y Crespo.—Martin Serrano.—Lafuente.—Soler y Espalter.—Pascual.—Fages.—Torán.—Rios Rosas D. Antonio).—Vehy.—Fortuny.—Medialdea.—Calzada.—Perez Zamora.—Conde del Llobregat.—Marqués de San Juan.

Total, 83.

El Sr. LASALA.—Con arreglo al derecho que me concede el reglamento, pido que se lea el primer párrafo y unas cuantas firmas de una exposicion que una sociedad parecida á la Económica de Barcelona, dirigió al Congreso sobre un asunto económico y político, la reforma de aranceles. La asociacion á que me refiero es la de libre-cambio que se reune en la Bolsa de esta córte, y las primeras firmas son de los Sres. D. Luis María Pastor, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Luis Gonzalez Brabo y D. Antonio María Segovia.

Se leyó, y decia así:

«Los que suscriben, individuos de la asociacion para la reforma de aranceles de aduanas, ó interesados en ellas, respetuosamente exponen:

Que si apoyados en los principios económicos que profesan, y años há que en la prensa, en la cátedra y en públicas discusiones vienen sosteniendo y propagando, han creido siempre que seria sobremanera útil y provechosa para el país una reforma, en sentido liberal, de nuestra legislacion arancelaria, nunca tanto como hoy han conceptuado fácil y oportuna tal reforma.—Luis M. Pastor.—Antonio Alcalá Galiano.—A. M. Segovia.—Luis Gonzalez Brabo...»

El señor ministro de FOMEMTO.—No creo que debiera siquiera contestar, y no me hubieran movido á ello ni las risas burlonas y hasta un tanto descomedidas de los señores de enfrente. Yo, señores, he puesto mi firma en esa exposicion tal vez con alguna ligereza, lo confieso; pero hay que tener presente que esa no era una sociedad constituida. (Rumores.) Griten todo lo que quieran esos señores, que sus gritos no lograrán conmover á este anciano, á quien quedan todavía bastantes brios para arrostrar semejantes tempestades. Yo, lo repito, no consideraba eso como una sociedad, y tal es la conviccion que tengo de las ideas que ha expuesto el señor ministro de la Gobernacion, que habiendo fundado cuando era jóven en, 1822, una sociedad, «La Landaburiana,» entonces, que pensaba de un modo muy distinto, dije, sin embargo, que no pudiera representar en asuntos políticos.

El Sr. SEGOVIA.—Yo, señores, no he puesto mi firma con ligereza en ese documento; esa corporacion no es una sociedad; es una asociacion para un fin determinado, que no puede tratar asuntos políticos, y que necesita el permiso del gobernador cada vez que ha de reunirse. No está por lo tanto, en las condiciones de una verdadera sociedad.

El Sr. LASALA.—Nosotros no nos hemos reido del señor ministro de Fomento; tenemos bastante dignidad para no cometer semejantes inconveniencias.

Por lo demás, la exposicion á que me refiero no es tan atrasada como supone el señor ministro de Fomento; es de 26 de Diciembre de 1862.

En cuanto á si las palabras *sociedad y asociacion* significan ó no una misma cosa, yo suplico que se lea la real órden de 14 de Febrero de 1836, y se oirá que se usan indistintamente ambas.

Se leyó, y decia:

«Algunas sociedades económicas recurrieron á S. M. solicitando la alteracion de varios artículos de sus Estatutos, aprobados en 2 de Abril de 1835, y S. M. tuvo á bien oir el dictámen de una comision compuesta de personas celosas é ilustradas. Enterada de lo que estas han expuesto; considerando que la intervencion ó influencia directa del gobierno en las sociedades, servirá hoy más bien para entorpecerlas y vejarlas, que para darles vida y movimiento; persuadida asimismo de que, perdiendo estos cuerpos patrióticos el carácter de reuniones libres, cambian de naturaleza y se convierten en otros privilegiados, más atentos á su propio bien que á los intereses públicos; y convencida, por último, de que una asociacion ilimitada que se forma y subsiste por puro patriotismo, no presta accion espedita, ni responsabilidad eficaz para que el gobierno pueda introducirla en el número de sus agentes administrativos, ha tenido á bien resolver...»

El Sr. ILLAS.—Señores, yo no diré más respecto á la cuestion de doctrina, sino que estraño que sociedades constituidas y que pueden reunirse sin pedir permiso á la autoridad, tengan menos derechos que las que no pueden reunirse sin este permiso.

Respecto á la cuestion de hechos, que á la sociedad económica de Barcelona no se le ha permitido discutir sobre un anticipo de 600 millones; es decir, sobre un proyecto *económico*.

Por lo demás, como la proposicion ha de sufrir la suerte de la anterior, la retiro

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Lucena.

Continuando la discusion pendiente, habló el Sr. Belda.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Zaragoza).—Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 13.—Se asegura que el emperador, en su discurso de apertura de las Cámaras legislativas se manifestará muy esplícito con relacion á los asuntos de la América del Norte y especialmente en la cuestion de neutralidad. Algunos de los ministros han insistido sobre la necesidad de desvanecer los temores del comercio, que considera ya muy probable una guerra entre los Estados-Unidos y las potencias occidentales de Europa.

San Petersburgo 12.—La *Gaceta alemana* de San Petersburgo desmiente categóricamente el rumor que ha circulado en Francia sobre el apoyo moral que daria Rusia á los Estados secundarios de Alemania. Dice que Francia y Rusia no tienen en Alemania los mismos intereses.

Alemania, amenazada por una ó por otra de las dos potencias es un baluarte; Rusia debe desear su unidad porque para ella, la unidad de Alemania es una ventaja; todo desacuerdo seria un peligro.

Turin 12.—Se cree hoy que la irritacion ha desaparecido de los ánimos y que el rey Victor Manuel volverá á pasar unos dias en Turin en todo el presente mes.

Turin (sin fecha).—El haber contestado Víctor Manuel á la junta municipal turinense que no fuera esta á verle en Florencia, porque el estado de su salud no le permitiria recibir á dicha comision, se considera y comenta entre los piamonteses como una escusa muy significativa, motivada quizás por las alusiones poco favorables de que fué objeto dicho rey en las últimas manifestaciones de Turin.

Southampton 13.—Las noticias de Puerto-Rico alcanzan al 27 de Enero. A esta fecha no ocurria novedad en la isla.

En Santo Domingo no habia habido tampoco ninguna novedad, y las cosas seguian en el mismo estado que á la fecha de las últimas noticias.

Southampton 13.—El Congreso de Chile ha votado dos millones de dollars para aumentar la marina.

El Congreso Sur-americano deja al Perú el cuidado de resolver la cuestion con España.

El Perú ha mandado al general Vivance á las islas Chinchas, para tratar de dar fin al conflicto, prometiendo someter las reclamaciones de España á una comision formada por ambos gobiernos. El general Pareja ha insistido en que los gastos de la espedicion española sean garantizados; se cree que el Perú aceptará esta condicion.

NOVEDADES DE FRANCIA.

(*De nuestro corresponsal.*)

París 7 de Febrero.—En todas las esferas oficiales ha producido honda impresion la carta dirigida por el nuncio de Su Santidad al obispo de Poitiers, aprobando su conducta en la cuestion de la Encíclica. A propósito de esto se cita un incidente ocurrido ayer en una gran comida que tuvo lugar en las Tullerías. Parece ser que Mr. Drouyn de Lhuis conferenció con monseñor Chigi, y segun se dice le puso en la alternativa de pedir su pasaporte ó declarar que la carta dirigida al obispo de Poitiers no tenia carácter oficial. Yo no creo que esto sea cierto; pero se asegura que es probable se pida al Vaticano el relevo del prelado.

Las noticias recibidas de Lóndres refieren el estado agravante de la enfermedad del cardenal Wiseman, y se espera de un momento á otro la muerte del venerable jefe de la iglesia católica de Inglaterra.

El conde de Eu y la princesa imperial del Brasil llegaron el martes á las ocho á Southampton á bordo de la *Magdalena*, despues de una dichosa travesía. La princesa ha destinado su primera visita á la reina María Amalia, viuda de Luis Felipe, su madre política. El duque de Nemours, padre del conde de Eu, acudió con los príncipes sus hermanos á Southampton, á recibir á la princesa. Desde esta villa, sus altezas imperiales y reales regresaron inmediatamente al castillo de Claremont, residencia de la reina.

He prometido á VV. decirles algo sobre la vacante de la Academia francesa para la cual debe ser propuesto el Emperador, con motivo de la aparicion de la *Vida de César*. Los informes que he recogido no confirman las noticias que circulaban ayer. Es posible que esta idea preocupe á algunos académicos, y que en realidad no desagrade al Emperador; pero en la última sesion de la Academia nada se ha tratado todavía.

La *Vida de César* es ahora el objeto de todas las conversaciones. La edicion de lujo formará un pequeño in-fólio, que contendrá, entre otras cosas, un retrato de César, por Ingres, y varias cartas y planos, lo cual esplica la carestía de este volúmen. Se dice que todos los soberanos de Europa se suscribirán á la obra del Emperador, el cual la ofrecerá de regalo á algunos príncipes, hombres de Estado y sabios extranjeros.

Las tres cuartas partes del primer volúmen, que comprenden próximamente 300 páginas, contienen consideraciones generales sobre la república romana, estado de la sociedad política de aquel tiempo, y consideraciones muy importantes sobre el poder en general, que excitarán necesariamente la atencion pública, no solo por la índole propia del trabajo, sino por haber salido de una pluma imperial.

Ciertas páginas, por la naturaleza del objeto que en ellas entraña y por el gran interes de actualidad que presentan, darán márgen á una vivísima discusion. Y no solo ha movido á Napoleon III el interés científico ó histórico á escribir un libro tal como la *Vida de César*. El augusto autor ha conseguido la realizacion de una idea política á espensas de la revelacion y de los descubrimientos científicos sobre la historia del célebre general. El sobrino de Napoleon I, se ha impuesto el deber de aclarar la significacion del cesarismo en el antiguo mundo, de los servicios que ha prestado, de los ejemplos que ha ofrecido á nuestra imitacion, y de los escollos que el mundo moderno debe evitar. La discusion promete ser instructiva é interesante.

La cuarta parte del primer volúmen está consagrada á la juventud de César, y nos conducirá á las guerras de las Galias. Napoleon III ha puesto un cuidado extremo en la elaboracion de este libro, al cual concede una grande importancia. No hablaré á VV. de las indagaciones que ha hecho, ni de los sábios que ha consultado; pero sí diré que habiendo merecido su agrado un trabajo semejante, no ha economizado los medios para conducirle á un buen fin. Así, él ha enviado dos oficiales de Estado Mayor á Farsalia para que le dibujen todos los planos topográficos más importantes. Y no solo se ha impuesto este sacrificio, costeado por su bolsillo particular, sino que, por ejemplo, la construccion del famoso *trireme* ó barco de tres remos, que ha excitado la curiosidad pública, ha necesitado dispendios considerables, que ascienden á doscientos cincuenta mil francos.

La obra de Mr. Ernesto Legouvé, titulada *Las Dos Reinas*, ha sido definitivamente prohibida. Atribúyese al Emperador esta determinacion. La censura habia declarado no poder por sí misma tomar la resolucion de negar la representacion de una obra tan importante, y el Consejo de ministros no se atrevió tampoco á resolver la cuestion. El Emperador ha leido la obra de Mr. Legouvé, y atendiendo á sus precedentes, se ha negado la autorizacion. Esta resistencia se atribuye á Mr. Baroche.

Posible es que esta prohibicion sea juzgada severamente por el público, que no la considera equitativa en razon á que la obra no contiene mas que alguna que otra alusion á las cosas actuales y algunas palabras mal sonantes. Yo creo que la representacion se hará en el extranjero. Ademas, se dice que el autor publicará la obra con una carta y un prefacio.

MISCELANEA UNIVERSAL.

En el inmediato barrio de Chamberí se está montando una gran fábrica de hielo artificial. La empresa, que no omite ninguna clase de sacrificios para que principie á funcionar en el próximo Abril, dispensa un grande beneficio al vecindario de Madrid, proporcionándole un artículo tan necesario y que reune á la vez la economía, limpieza y una más baja temperatura que el hielo natural.

Damos el parabien á la sociedad que ha tomado á su cargo esta nueva industria, augurándola felicísimos resultados en su esplotacion, pues no dudamos que el público sabrá apreciar en su justo valor este adelanto y mejora.

—El domingo tuvo lugar en el teatro de Rossini el segundo baile de máscaras.

Las misteriosas tapadas lucieron sus esbeltos talles, dejando un tesoro de hermosura que adivinar á través de aquellas gasas.

El órden y compostura reinaron entre aquella alegre y revoltosa concurrencia.

—Ayer quedó constituida la junta de ensanche de Madrid, de la siguiente manera:

Excmo. señor alcalde corregidor, presidente.
Sr. D. José Luis Retortillo, vicepresidente.
Excmo. señor marqués de Perales.
Sr. D. Manuel Llano y Persi.
Sr. D. Marcos Viñals.
Sr. D. Livinio Stuyck.
S. D. Carlos María Castro.
Sr. D. Juan Antonio Sanchez.
Sr. D. Isidoro Llanos.

Larga fué su primera sesion, y en ella se trataron asuntos importantes

El Sr. Retortillo propuso que las sesiones de la junta fuesen públicas, y que todos sus acuerdos se publiquen, con el plausible objeto de evitar que, á la sombra de la ignorancia de las determinaciones de la junta, se especule de una manera ilegítima y censurable. Esta idea fué perfectamente acogida por todos los vocales, acordando que se pusieran en conocimiento del gobierno los deseos de la junta.

—La temperatura más baja de anteayer en Europa á las ocho de la mañana, segun los partes oficiales, era: de dos grados centígrados en Florencia, de tres en Nápoles, Lyon, Berna y Greenwich; de seis en Bruselas, de siete en París, de diez en Stokolmo, doce en Viena, diez y ocho en San Petersburgo y diez y nueve en Roma. En varios puntos de España fué de un grado, y de catorce en Tarifa.

—Segun anunciamos, en la tarde del domingo, con un tiempo bonancible, se verificó la 11.ª corrida de novillos. Los dos toros embolados que salieron al redondel para diversion de la cuadrilla de aficionados, entretuvieron á la concurrencia, habiendo sido bien ejecutadas las diferentes suertes por los jóvenes aficionados. La mogiganga *Las palomas y los conejos* hizo reir al público al ver á estos últimos perseguidos por los sabuesos que les daban caza muy pronto.

Salieron despues seis novillos con sus puntas emboladas para los aficionados, que cual enjambre de abejas se lanzaron á la plaza disputándose entre sí las suertes, costándoles á algunos de ellos sendos porrazos y revolcones, que por fortuna no tuvieron malas consecuencias. Dióse fin á la fiesta con los fuegos artificiales, que fueron muy aplaudidos.

La entrada un lleno completo.

—Ayer se celebró el primer baile de máscaras en el local en que está instalada la sociedad *El Fomento de las Artes*. En esta diversion reinó el regocijo y el buen órden que en los bailes dados por la misma sociedad el Carnaval pasado.

—En Córdoba se vuelve á hablar de una empresa que proyecta la construccion de unos Campos Elíseos, designándose para este objeto los huertos que tienen su fachada á la calle del Gran Capitan.

—Algunos propietarios de los pueblos más productores de la provincia de Ciudad-Real se proponen adquirir algunas máquinas de vapor para utilizarlas en sustitucion de las antiguas norias, tan luego como reciban los carbones de la rica cuenca de Espiel y Belmez.

—Parece que se ha presentado en el ministerio de Fomento una exposicion sobre la compañía de los ferro-carriles del Norte de España, relativa á cuestiones de suma gravedad para los intereses de la misma.

2009 Ministerio de Cultura

—**Ha llegado á nuestra noticia que hay** una persona bastante enferma por haberse sujetado á un tratamiento eléctrico. Recomendamos la mayor prudencia en esta clase de procedimientos, pues de no ser así, pueden ocasionar fatales resultados.

—**La reforma de la plazuela del Progreso** está muy adelantada, viéndose demarcados todos los cuarteles ó departamentos del nuevo jardin y las calles destinadas para el tránsito.

Se han puesto ya muchas plantas y árboles, y la forma del paseo es enteramente distinta de la que presentaba anteriormente.

Parece se van á colocar asientos de madera en varios puntos, y que se cercará todo el recinto con una sencilla y bonita verja.

—**Parece que uno de los últimos dias de la** semana anterior, quedó terminada la prueba en plenario de la causa de la calle del Fúcar. En ella pidió el defensor de Vicenta Sobrino la ratificacion de los testigos del sumario, á los cuales despues dirigió algunas preguntas el mismo, sin que hayan dado resultado alguno distinto de las declaraciones del sumario.

El defensor de D. Cárlos Casulá, Sr. Lerin, llevó adelante la prueba propuesta, que estaba reducida á examinar siete nuevos testigos; ha sido más breve y en su dia arrojará luz bastante para el propósito de la defensa y de la opinion sobre los hechos.

—**La siembra presenta el mejor aspecto** en todos los campos de la provincia de Ciudad-Real.

—**Anoche se verificó en el salon del real** Conservatorio de música y declamacion, el concierto anunciado en el que tomaron parte las señoritas de Claus, concertistas de violin, siendo aplaudidas por el público.

—**Hace algunos dias hemos dicho que el** emperador de Marruecos habia decidido establecer el telégrafo en sus Estados, á pesar de las reclamaciones del partido fanático, que se mostraba dispuesto á destruir los aparatos y alambres eléctricos. El emperador ha cumplido su palabra, pero el partido fanático la ha cumplido tambien. Comenzados los trabajos de la línea de Fez á Tetuan, y terminado ya un espacio de 10 kilómetros, los habitantes de la aldea de Mahoranv, destruyeron los alambres y postes telegráficos en la noche del 18 al 19 de Diciembre último. Por órden del emperador fué arrasada la aldea, y sus habitantes diezmados

Diez de entre ellos fueron decapitados, y sus cabezas fijadas en los postes del telégrafo que habian quedado en pié, con un letrero en que se consignaba la sentencia imperial y la pena impuesta á los culpables. Este castigo ha producido una viva impresion entre los habitantes de la provincia de Fez.

—**Nuestro amigo el distinguido poeta don** Bernardo Lopez García, autor de varias notables odas, entre ellas la magnífica de *El Dos de Mayo*, nos acaba de participar su enlace con la bella y simpática andaluza señorita doña Patrocinio Padilla.

Los nuevos esposos se encuentran hoy en Jaen, y dentro de pocos dias llegarán á la córte donde establecerán su residencia.

Les deseamos toda clase de felicidades y una eterna luna de miel.

Bernardo, con dulce anhelo
Hoy canto tu hermosa union;
Ya tienes un escalon
Para subir hasta el cielo.

—

Ven conmigo á levantar
Nuevos y ardientes cantares;
La vírgen de los Hogares
Ya la tienes en tu hogar.

—

Ante sus plantas de hinijos
Arda tu musa bravía;
La luz de tu fantasía
Puedes beberla en sus ojos.

—

Si de esa niña inocente
Labrar la dicha ambicionas,
Arranca al mundo coronas
Y cíñelas á su frente.

—

¡La mujer! onda de viento
Que aromas puros reparte;
Una mujer, es el ar e,
La gloria y el sentimiento.

—

Tú fuiste el aguila ayer
Que al subir en raudo vuelo,
Te remontaste hasta el cielo
De una cándida mujer.

———

Aguila que en ánsia loca
Al buscar del sol la lumbre,
Una mujer fué su cumbre
Y el lecho nupcial su roca.

. . . . . .
. . . . . .

Ven conmigo á levantar
Nuevos y ardientes cantares;
La virgen de los Hogares
Ya la tienes en tu hogar.

TEATROS.

El domingo se puso en escena en el teatro Real, por primera vez en esta temporada, *Hernani*, con éxito mediano, debido á la falta de ensayos, la cual se notaba en los concertantes y sobre todo en los coros.

La señora Lagrange, encargada de la parte de *Elvira*, sostuvo durante toda la noche una lucha, de que no siempre salió vencedora, entre sus facultades, que visiblemente la van abandonando, y aquel brillante papel.

El Sr. Nicolini no creemos ha de conquistar muchos aplausos cantando *Hernani*; pues, ni el género de su voz, ni su modo de frasear, se adaptan á esta ópera.

A no ser por los Sres. Aldighieri y Selva, encargados respectivamente de los papeles de *Cárlos V* y *Silva*, el *fiasco* habria sido completo, y de ello hubiera cabido no poca culpa á los coros y al antiartístico sistema de poner óperas que no están suficientemente ensayadas.

La magnífica y potente voz de Aldighieri, su modo de cantar y su gran presencia teatral, son circunstancias que le hacen ser, á nuestro juicio, el tipo del barítono con que Verdi soñó al crear aquel difícil é importante papel.

Anteanoche ostentó Aldighieri todas estas cualidades, contribuyendo mucho al buen efecto lo bien que caracterizó al personaje que representaba, así en el traje, como en la fisonomía, como en su actitud arrogante.

Cantó bien toda su parte; pero donde desplegó por completo sus facultades, fué en la invocacion á Carlo Magno, del tercer acto, donde dió una nota alta, que más de un tenor de fuerza envidiaria.

Selva hizo un *Silva* admirable, y su poderosa voz de bajo profundo lució extraordinariamente en los diferentes pasajes de la ópera. Decimos de este artista lo mismo que de Aldighieri: que Verdi, al crear el papel del implacable y caballeresco viejo, ideó un tipo como el que caracteriza Selva, cuyas grandes calidades de actor añaden quilates á las que tiene como cantante.

El magnífico terceto final, no obstante, pasó desapercibido, porque segun hemos indicado, ni la señora Lagrange, ni Nicolini, reunen condiciones á propósito para brillar en *Hernani*, al menos el domingo nada hicieron que nos autorice á concedérselas.

Quizá ensayando de nuevo esta ópera como el arte exige, puedan enmendar las faltas que anteanoche observamos.

En suma, *Hernani* nos pareció en su conjunto un cuadro en el cual las figuras de *Cárlos V* y *Silva*, estaban vigorosamente pintadas, mientras que las de *Elvira* y *Hernani* apenas eran otra cosa que ténues líneas, que ni el nombre de boceto merecen.

Así que el público, que llenaba todas las localidades, salió poco satisfecho, envolviendo en su indiferencia con alguna injusticia, á Aldighieri y á Selva, merced á los cuales la ópera se salvó.

—Con el título de *Ministerio infernal* se ha presentado á la censura una comedia de mágia en cuatro actos, que ha escrito el literato valenciano Sr. Albert y Alonso.

—El miércoles tendrá lugar en el teatro de Jovellanos la primera representacion de la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada: *Las riendas del gobierno*.

Ha tenido lugar en el teatro Principal de Córdoba la primera representacion de la muy aplaudida comedia de mágia, en tres actos y un prólogo, original del distinguido poeta valenciano, Sr. D. Rafael M. Liern, titulada: *La almoneda del diablo*.

—Por la empresa del teatro Real se ha pedido autorizacion para dar conciertos sacros en la próxima Cuaresma.

La ópera *Macbeth* fué cantada con aplauso hace tres dias en el Liceo de Barcelona. El público exigió que el Sr. Colonnesse cantase un ária que habia suprimido, y la autoridad cedió á los deseos del público, siendo aplaudido el Sr. Colonnesse al cantarla.

—La junta de damas de honor y mérito se propone dar un baile de máscaras en los salones del Conservatorio, á beneficio de los pobres huérfanos de la Inclusa.

—Los *dilettanti* de París están muy contentos, porque Mr. Bagier va á estrenar una ópera en el teatro Italiano de aquella capital. Se trata de una ópera séria en tres actos, del maestro Graffigna, titulada *La Duquesa di San Giuliano*, cuyos principales papeles serán desempeñados por las señoras Charton-Demeure y Lablache, y los señores Fraschini, Delle-Sedie y Aquesi. Se cree que la nueva obra podrá ponerse en escena dentro de quince ó veinte dias.

—El sábado se cantó en el régio coliseo la *Martha*, del maestro Flotow, con muy buen éxito.

Las señoras Lagrange y Grossi fueron aplaudidas con justicia, así como tambien los señores Gassier y Zuchini. Cantó admirablemente el señor Mario, que arrancó entusiastas aplausos, saliendo varias veces á la escena á peticion del público.

La concurrencia fué numerosa.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de ayer.

	Rs. vn. arroba.			Cuartos libra.		
Carne de vaca. . .	53	á	59	18	á	24
Id. de carnero. . .	80	á	84 mrs	18	á	24
Id. de ternera. . .	90	á	96	40	á	46
Despojos de cerdo.		á		18	á	20
Tocino añejo. . . .	83	á	86	30	á	32
Id. fresco.		á		28	á	30
Id. en canal.	77 3/4	á	78			
Lomo.		á		46	á	51
Jamon.	130	á	146	51	á	60
Aceite.	66	á	68	18	á	20
Vino.	40	á	48	12	á	14
Pan de dos libras.	»	á	»	11	á	13
Garbanzos.	42	á	64	16	á	24
Judías.	26	á	34	8	á	12
Arroz.	30	á	38	10	á	14
Lentejas.	19	á	23	8	á	10
Carbon.	7	á	8			

SANTO DEL DIA.

San Valentin mártir, y el beato Juan Bautista de la Concepcion,

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora del Destierro en San Martin, ó en San Sebastian.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

Cotizacion oficial de ayer 13.

Consolidado al contado, 42-90.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Diferido al contado, 39-75.
Id. fin de mes, 39-75.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 23-50.
Personal, 20-20.

———

Carreteras y Sociedades.

De Abril de á 4,000 rs., 00-00.
De á 2,000 rs., 00-00.
De Junio, á 2,000, 00-00.
De Agosto, 2,000, 00-00.
De Marzo, 2,000, 00-00.
De Julio, 2,000, 00-00.
Obras públicas, 00-00.
Canal de Isabel II, 103-00.
Obligaciones del Estado, 75-75.
Banco de España, 124-00.
Crédito de España, 1,900.
Id. mobiliario español, 1,900.
Canal de Castilla, 4,000.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 66 de abono.—*Fausto.*

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*La esclava de su galan.*—Baile.

VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*El hombre de mundo.*—Baile.—*¿Será este?*

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—*Pan y toros.*

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

SE ADMITEN anuncios PARA EL DIARIO OFICIAL, EPOCA, PUEBLO, LIBERTAD, ESPIRITU PUBLICO y otros periódicos

FUNDADA EN 1850.

Calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes

Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber á miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios á que se espenden, y convencida esta EMPRESA de que «quien no anuncia no vende ó vende poco» y que «quien mas anuncia mas vende,» se ha propuesto dar á la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela.

Al efecto, y para facilitar la venta que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la EMPRESA «suprime desde hoy los agentes intermedios ó comisionados que recogian y ajustaban el precio de los anuncios en las casas, y que necesariamente recargan su importe con el tanto por ciento de comision.»

El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad de las inserciones, la reduccion de precio cuando estas sean numerosas y la variedad en caracteres de impresion, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza con que hace quince años honra á LA EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS, calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes.

Los anuncios estrangeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue Richelieu.

Gaceta de Registradores
Y NOTARIOS,
semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios,
fundada y dirigida por
DON JULIAN MARIA PARDO.

este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa,» y otra «Parte doctrinal,» comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la *Gaceta de Madrid*, ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interés y aplicacion práctica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial,» y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion practica, como lo es la de «Concordancias de las leyes hipotecarias estranjeras,» de «M. Saint Joseph,» que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.°, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta 1.° del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.° de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en extremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, número 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente (C.)

2 DE MAYO.

COMERCIO DE MANTILLAS DE IGNACIO DE SALCES.

34. Calle de la Magdalena 34.

Gran surtido de velos, mantos y mantillas: lo mas nuevo que la moda inventa.—Sus precios, los mas arreglados. P. C.)

GOTA Y REUMATISMO.

Tratamiento pronto é infalible con la pomada del Dr. *Badenet*, rue de Rivoli, 106, autor de un tratado sobre las enfermedades de los órganos genito-urinarios. Depósito principal en casa de Labry, farmacéutico du pont, neuf place des trois, maries núm. 2, en París.

Venta al por mayor en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, y al por menor en las farmacias de los Sres. Calderon, Escolar y Moreno Miquel. En provincias en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera. (A. 2194.)

NO MAS FUEGO.

40 años DE BUEN EXITO.

El linimento Boyer Michel de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar huella de su uso, sin interrupcion de trabajo y sin ningun inconveniente, cura siempre y con rapidez las cojeras recientes ó antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, molestas, debilidad de piernas, etc., etc.

Se vende en Paris en casa de los Sres. Dervault, rue de Jouy, Menier, Renault Truelle, Lefevre, etc., etc. En provincias en casa de los principales farmacéuticos de cada ciudad. Precio: 64 Francia, 5 francos; en España, 26 rs.

Depósitos: Madrid, por mayor, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10.—Por menor, Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6. En provincias, en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera. (A.)

HYDROCLYSE o nueva seringa para lavativas y inyecciones, á chorro continuo el solo sine embolo ni ressorte, y que no necesita hilaza cuero, ni corcho. Su forma es, de las mas bonitas, simple su mecanismo y su précio muy modico. A. PETIT inventor de los clisto-Bombas y del ardo bomba para jardines, calle de la Cité, núm. 19, Paris. Madrid, Mayor, 10.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Los hechos bien demostrados son y serán la sola potencia en crédito. . GUIZOT.

Tratamiento muy fácil y curacion pronta de las enfermedades de los ojos, por absorcion de la córnea trasparente, poniendo el remedio sobre el mal sin necesidad de operacion quirúrgica, sin interrupcion de trabajo, y sin dolores, descubrimientos y procedimientos muy sábios é ingeniosos de A. Lepine, oftalmologista único privilegiado en Europa por S. M. la reina de Inglaterra Dirigirse calle de Jacometrezo, núm. 48, segundo, derecha, Madrid. (L)

Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas.
Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Paises-Bajos.

ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO

MIEMBRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HAYA,
CABALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BELGICA.

Recomendado por los Médicos mas distinguidos como el remedio el mas simple, el mas seguro y el mas eficaz contra *la Tisis y enfermedades del pecho, Bronquitis y Tos crónicas, Reumatismo y Gota crónicos, Debilidad general, Enfermedades de la piel, Raquitismo, Desfallecimiento de los niños y todas las afecciones escrofulosas.*

La inmensa superioridad terapéutica de este Aceite sobre todos los demas, está incontestablemente probada por las opiniones unánimes de los mas eminentes médicos.

Contiene Iodina, Fosfato de cal, Acidos grasos volatiles, en una palabra, posee todos los principios mas activos y esenciales en mucha mayor proporcion que los Aceites pálidos ó amarillos, que se hallan privados de ellos principalmente por el modo con que los preparan

Su invariable pureza y excelencia están garantidas por el Dr. DE JONGH, el cual es unánimemente reconocido por la Facultad de Medicina como la mas alta autoridad con respecto al Aceite de Higado de Bacalao.

Su sabor y su olor no son ni desagradables ni empalagosos como los de las otras especies de Aceite de Higado de Bacalao; se puede tomar sin repugnancia, no ocasiona náuseas, y los estómagos mas delicados pueden soportarlo con facilidad.

Es imposible que ningun otro Aceite pueda producir tan prodigiosos efectos.

Cada frasco lleva el sello y la firma del Dr. DE JONGH, y sin este requisito se tendrán por falsificados.

PRECIOS EN ESPAÑA: el medio frasco, 18 rs.: el frasco entero, 34 rs.

UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES—Sres. ANSAR, HARFORD Y COMPª, 77, STRAND LONDRES.

Se vende en todas las principales farmacias.

Laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y de Escolar, plazuela del Angel, 7. En provincias, depositarios de la Esposicion Estranjera.

AGUA DE MARIA LUISA.

para blanquear y hermosear el cútis.

EL AGUA DE MARIA LUISA da á las carnes una tersura suave, y restituye á las megillas marchitas por la edad ó los padecimientos el brillo y frescura de la juventud.

Con su uso continuo desaparecen las pecas, las manchas y paño del rostro, y se cuura los granos, las herpes y los empeines. Es tan higiénico dicho uso, que hasta para calmar los dolores nerviosos de estómago son eficaces algunas gotas espesas en una taza de té ó de salvia.

Esta eficacia se estiende á ciertas aplicaciones interiores del tocador de las señoras para lo que el AGUA DE MARIA LUISA es muy superior á todos los vinagres y aguas de Colonia y de Lavanda.

En su composicion no entra ni albayalde, ni blanco de zinc, ni sales de mercurio, ni tierra blanca, sustancias todas dañosas y que constituyen la mayor parte de las aguas de blanquear de la perfumeri ordinaria.

Desde hace tres años el AGUA DE MARIA LUISA viene de Paris en estracto cinco veces concentrados que se diluye en Madrid para su mas facil empleo.

Se halla de venta en la perfumería peluquería de Caldroux, calle de la Montera, núm. 34; en la perfumeria del Buen Suceso, carrera de San Gerónimo, núm. 16, en la abaniquería de la calle de Carretas, núm 18, frente á la plazuela del Angel; y en el almacen de Valle, plazuela del Progreso, número 5, frente á la fuente.

PRECIO, 10 RS. EL FRASCO.

MONTEPIO UNIVERSAL.

Compañia de Seguros Mutuos sobre la vida.

Direccion general, en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 2.

Situacion de la Compañia en 31 de Enero de 1865.

Pólizas	78,725
Capital suscrito	386.630 049
Títulos de 3 p% diferido comprados	246.066,300

Pueden hacerse suscriciones de modo que no se pierda el capital impuesto ni aun por muerte del sócio asegurado

El suscritor puede liquidar cuando quiera.

Todo el que desee ingresar en la Compañia puede dirigirse á las oficinas de la direccion ó á sus Representantes en provincias y se facilitarán prospectos y cuantas esplicaciones se pidan.

EJEMPLOS PRACTICOS TOMADOS DE LA LIQUIDACION DE 1862.

Supervivencia.

Suscriciones únicas de 1857 han obtenido el 188 por 100 de beneficios.

Id.	id.	1858	Id.	el 136	»	Id.
Id.	anuales	1857	Id.	el 100	»	Id.
Id.	id.	1858	Id.	el 76	»	Id.
Id.	semest.	1857	Id.	el 94	»	Id.
Id.	id.	1858	Id.	el 66	»	Id.

Delegado del Gobierno.—Sr. don Julian Gimeno y Ortega

JUNTA DE INTERVENCION.

Excmo. Sr. D. Fernando Calderon Collantes.
Excmo. Sr. duque de Moctezuma.
Excmo. Sr. marqués de Auñon.
Excmo. Sr. marqués de la Merced.
Excmo. Sr. conde de Pomar.
Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez.
Excmo. Sr. D. Joaquin Palma Vinuesa.
Sr. D. Ramon de Campoamor.
Sr. D. Félix Martin Romero.
Sr. D. Mariano Gimeno y Ortega.
Sr. D. Alonso Gullon.
Sr. D. Eleuterio Gonzalez de la Mot
Sr. D. Eduardo Chao.
Sr. D. Juan de las Bárcenas.
Sr. D. Leopoldo Barrié y Agüero.
Sr. D. Ricardo Chacon.

Subdirector general... Excmo. señor marques de San José.
Secretario general.... Sr. D. Federico José Guilmain.
Abogado consultor..... Sr. D. Manuel Alvarez de Linera

(P. C.)

2009 Ministerio de Cultura